



**UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y**  
**CONTABLES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**TESIS**

**RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR - AYAVIRI,**  
**PERIODO 2017**

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE:**

**CONTADOR PÚBLICO**

**AUTOR:**

**Bach: Janny Violeta Monroy Chipana**

**LIMA – PERÚ**

**2018**

**ASESOR DE TESIS**

.....  
Mg. DENIS CHRISTIAN OVALLE PAULINO

## **JURADO EXAMINADOR**

.....  
Dr. TAM WONG FERNANDO LUIS  
PRESIDENTE

.....  
Dr. RICHARDSON PORLLES NELSON  
SECRETARIO

.....  
Mg. MUÑOZ CHACABANA JORGE LUIS  
VOCAL

## **DEDICATORIA**

A mis padres Nicolás y Pilar por el gran apoyo, paciencia y cariño que me han brindado durante toda mi vida, a mis hermanos por haber compartido tantos momentos juntos.

## **AGRADECIMIENTO**

A todas las personas que me han apoyado, quienes me ayudaron con la información para elaboración del presente trabajo, también a mis compañeros y amigos por brindarme su sincera amistad durante mi formación académica.

También, quiero agradecer a mi asesor el Mg. Ing. Christian Ovalle, por su apoyo en la elaboración de este proyecto de investigación.

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulado “Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri, periodo 2017” Se planteó como problema general ¿Cuál es el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri, periodo 2017? Se tuvo como objetivo general describir el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri, periodo 2017. Como objetivos específicos: Determinar el nivel de recaudación del impuesto predial en su dimensión de base tributaria de la Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri, periodo 2017. Determinar el nivel de recaudación del impuesto predial en su dimensión de responsabilidad tributaria de la Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri, periodo 2017. Determinar el nivel de recaudación del impuesto predial en su dimensión de recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri, periodo 2017. Determinar el nivel de recaudación del impuesto predial en su dimensión de capacidad contributiva de la Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri, periodo 2017. Determinar el nivel de recaudación del impuesto predial en su dimensión de sanciones por deuda de la Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri, periodo 2017. Determinar el nivel de recaudación del impuesto predial en su dimensión de fiscalización de la Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri, periodo 2017. La metodología usada corresponde al diseño no experimental de corte transversal y tipo descriptivo, mediante un muestreo probabilístico se determinó una muestra de 115 contribuyentes, se toma como periodo de estudio el año 2017. Se utilizó el cuestionario de recaudación de impuesto predial, instrumento que consta de 30 ítems distribuidos en seis dimensiones y con un coeficiente de confiabilidad de 88.6%. Los resultados muestran que el 26.1% de los contribuyentes presentan un nivel bajo en la percepción de recaudación de impuesto predial, mientras que el 46.1% tiene un nivel medio y por último el 27.8% de contribuyentes tiene un nivel alto. Asimismo, a nivel de dimensiones, se muestra que en las seis dimensiones destacó el nivel medio alcanzando: base tributaria (46.1%), responsabilidad tributaria (47.0%), recaudación tributaria (48.7%), capacidad contributiva (40%), sanción por deuda (45.2%) y la fiscalización (40,4%).

**Palabras Claves:** Fiscalización, impuesto predial, recaudación y tributación.

## **ABSTRACT**

The present research work entitled "Collection of property tax in the Provincial Municipality of Melgar - Ayaviri, period 2017" It was raised as a general problem What is the level of collection of property tax of the Provincial Municipality of Melgar - Ayaviri, 2017 period? The general objective was to describe the level of collection of the property tax in the Provincial Municipality of Melgar - Ayaviri, 2017 period. As specific objectives: Determine the level of collection of property tax in its tax base dimension of the Provincial Municipality of Melgar - Ayaviri, 2017. Determine the level of collection of property tax in its tax liability dimension of the Provincial Municipality of Melgar - Ayaviri, 2017. Determine the level of collection of property tax in its tax collection dimension of the Provincial Municipality of Melgar - Ayaviri, 2017. Determine the level of collection of the property tax in its capacity dimension of the Provincial Municipality of Melgar - Ayaviri, 2017. Determine the level of collection of property tax in its dimension of penalties for debt of the Provincial Municipality of Melgar - Ayaviri, period 2017. Determine the level of collection of property tax in its inspection dimension of the Provincial Municipality of Melgar - Ayaviri, 2017. The methodology used corresponds to the non-experimental cross-sectional design and descriptive type, through a probabilistic sampling a sample was determined of 115 taxpayers, it is taken as a study period in 2017. The property tax collection questionnaire was used, an instrument that consists of 30 items distributed in six dimensions and with a reliability coefficient of 88.6%. The results show that 26.1% of taxpayers have a low level in the perception of property tax collection, while 46.1% have a medium level and finally 27.8% of taxpayers have a high level. Likewise, at the level of dimensions, it is shown that in the six dimensions the average level stood out: tax base (46.1%), tax liability (47.0%), tax collection (48.7%), tax capacity (40%), sanction for debt (45.2%) and supervision (40.4%).

**Key Words:** Inspection, property tax, collection and taxation.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

	Pág.
Carátula .....	i
Asesor de tesis .....	ii
Jurado examinador .....	iii
Dedicatoria .....	iv
Agradecimiento .....	v
Resumen .....	vi
Abstract .....	vii
Índice de contenidos .....	viii
Índice de tablas .....	xi
Índice de figuras .....	xii
INTRODUCCIÓN .....	xiii
I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	15
1.1. Planteamiento de problema .....	15
1.2. Formulación del problema.....	16
1.2.1. Problema general .....	16
1.2.2. Problemas específicos.....	16
1.3. Justificación del estudio .....	17
1.4. Objetivos de la investigación.....	18
1.4.1. Objetivo general.....	18
1.4.2. Objetivo específicos.....	18
II. MARCO TEÓRICO .....	20
2.1. Antecedentes de la investigación.....	20
2.1.1. Antecedentes nacionales.....	20
2.2.2. Antecedentes internacionales.....	24



2.2.	Bases teóricas de las variables .....	26
2.3.	Definición de términos básicos.....	37
III.	MARCO METODOLÓGICO .....	40
3.1.	Hipótesis de la investigación .....	40
3.1.1.	Hipótesis general .....	40
3.1.2.	Hipótesis específicas .....	40
3.2.	Variables de estudio.....	40
3.2.1.	Definición conceptual.....	40
3.2.2.	Definición operacional .....	40
3.3.	Tipo y nivel de investigación .....	42
3.3.1.	Tipo de investigación .....	42
3.3.2.	Nivel de investigación .....	42
3.4.	Diseño de la investigación.....	42
3.5.	Población y muestra de estudio .....	42
3.5.1.	Población .....	42
3.5.2.	Muestra.....	43
3.6.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	43
3.6.1.	Técnicas de recolección de datos.....	43
3.6.2.	Instrumentos de recolección de datos .....	44
3.7.	Métodos de análisis de datos .....	45
3.8.	Aspectos éticos .....	46
IV.	RESULTADOS .....	47
4.1.	Resultados .....	47
V.	DISCUSIÓN.....	55
5.1.	Análisis de discusión de resultados .....	55
VI.	CONCLUSIONES .....	57

6.1. Conclusiones.....	57
VII. RECOMENDACIONES.....	58
7.1. Recomendaciones.....	58
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	59
ANEXOS .....	63
Anexo 1: Matriz de consistencia.....	63
Anexo 2: Matriz de operacionalización.....	65
Anexo 3: Instrumentos .....	66
Anexo 4: Validación de instrumentos .....	68
Anexo 5: Matriz de datos.....	70

## ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1 Escala de likert .....	44
Tabla 2 Estadísticos de fiabilidad .....	44
Tabla 3 Validación de expertos .....	45
Tabla 4 Niveles y rangos de las dimensiones de recaudación de impuesto predial .....	45
Tabla 5 Niveles y rangos de la dimensiones de recaudación de impuesto predial	46
Tabla 6 Resultado de la variable de recaudación del impuesto predial.....	47
Tabla 7 Resultado de la de la dimensión de base tributaria .....	48
Tabla 8 Resultado de la dimensión responsabilidad tributaria .....	49
Tabla 9 Resultado de la dimensión recaudación tributaria .....	50
Tabla 10 Resultado de la dimensión de capacidad contributiva .....	51
Tabla 11 Resultado de la dimensión de sanción por deuda .....	52
Tabla 12 Resultado de la dimensión de fiscalización .....	53

## ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1: Resultado de la variable de recaudación del impuesto predial .....	47
Figura 2: Resultado de la dimensión de base tributaria .....	48
Figura 3: Resultado de la dimensión responsabilidad tributaria .....	49
Figura 4: Resultado de la dimensión recaudación tributaria.....	50
Figura 5: Resultado de la dimensión de capacidad contributiva.....	51
Figura 6: Resultado de la dimensión de sanción por deuda.....	52
Figura 7: Resultado de la dimensión de fiscalización.....	53

## INTRODUCCIÓN

El trabajo de investigación titulado: “Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri, periodo 2017” Para ello se ha formulado como problema de investigación, el siguiente planteamiento: ¿Cuál es el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri, periodo 2017? Se planteó como objetivo general describir el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri, periodo 2017.

El presente trabajo consta de cinco capítulos.

El capítulo I, hace referencia al problema de la investigación, el cual consiste en dar a conocer la descripción de la realidad del problema, como a su vez describir los problemas que llevaron a realizar el presente trabajo de manera detallada, como también los objetivos de la investigación.

El capítulo II, se presentan el marco teórico, en donde se dará a conocer los antecedentes de la investigación, a nivel nacional e internacional, así como también las bases teóricas de la variable recaudación de impuesto predial con sus dimensiones: base tributaria, responsabilidad tributaria, recaudación tributaria, capacidad contributiva, sanciones por deuda y fiscalización. Por último se desarrolla la definición de términos básicos.

En el capítulo III se describe el marco metodológico, que consiste en determinar las variables de estudio, el tipo y diseño de investigación, la población y muestra seleccionada para el estudio de la investigación, la operacionalización de las variables, las técnicas de recolección y procesamiento de la información y los aspectos éticos.

En el capítulo IV, se muestra la presentación, análisis e interpretación de resultados, que se dio a través de las entrevistas y encuestas que se realizó a los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri.

Finalmente, se describe la discusión, las conclusiones y recomendaciones, en las que se muestra todo lo necesario para tener un criterio de los resultados de la investigación.

## I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

### 1.1. Planteamiento de problema

A nivel internacional la recaudación del impuesto predial ha sido ampliamente estudiado, por ejemplo, De Cesare, (2016) manifiesta que “los sistemas tributarios de América Latina son esencialmente regresivos, lo que los transforma en incapaces de producir efectos en la reducción de las desigualdades, en la medida en que su gran fuente de generación de ingresos es la producción y el consumo”. (p. 20).

En el Perú, las municipalidades tienen la facultad de administrar y recaudar sus impuestos<sup>1</sup> con el propósito de que puedan financiar sus gastos. El impuesto predial es uno de los principales tributos por donde las municipalidades obtienen ingresos con el fin de poder invertir en proyectos, programas y servicios públicos que brindan en su jurisdicción.

El Ministerio de Economía y Finanzas, (2015) define al impuesto predial como aquel tributo que se aplica al valor de los predios urbanos y rústicos. Se consideran predios a los terrenos, las edificaciones (casas, edificios, etc.) e instalaciones fijas y permanentes (piscinas, lozas, etc.) que constituyen partes integrantes del mismo, que no puedan ser separados sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

La municipalidad de Melgar-Ayaviri, en los últimos años ha experimentado un marcado crecimiento económico explicado principalmente por la apertura de centros comerciales, restaurantes y el sector construcción; también ha presentado un crecimiento demográfico. Este crecimiento demográfico, ha ocasionado un incremento en la construcción de predios en el área urbana.

Pese al crecimiento demográfico, aún persiste una baja recaudación por concepto de impuesto predial ocasionado que la municipalidad no pueda

---

<sup>1</sup> Los impuestos que están facultados y que pueden cobrar los gobiernos locales son: impuesto predial, impuesto de alcabala, impuesto al patrimonio vehicular, impuesto a las apuestas, impuesto a los juegos e impuesto a los espectáculos públicos no deportivos. (MEF, 2015)

cubrir los gastos de operación y mantenimiento de áreas verdes, servicios básicos y en la formulación y ejecución de proyectos de inversión pública, lo cual, se ve reflejando en el descontento de los ciudadanos.

Asimismo, esta baja recaudación se debe a la irresponsabilidad del área encargada de la administración tributaria que no ha sabido proponer estrategias que ayuden a fiscalizar, sancionar y controlar las obligaciones de los contribuyentes. En la misma línea, los contribuyentes también son responsables de la escasa recaudación; por no pagar los impuestos en las fechas programadas, además, a esto se suma la falta de conciencia y cultura tributaria de los contribuyentes.

Frente a lo descrito, el presente trabajo de investigación se desarrolla con el fin de recabar información que ayude a centralizar el problema y brindar sus respectivas recomendaciones

## **1.2. Formulación del problema**

### **1.2.1. Problema general**

¿Cuál es el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri, periodo 2017?

### **1.2.2. Problemas específicos**

- ¿Cuál es el nivel de recaudación del impuesto predial en su dimensión de base tributaria de la Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri, periodo 2017?
- ¿Cuál es el nivel de recaudación del impuesto predial en su dimensión de responsabilidad tributaria de la Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri, periodo 2017?
- ¿Cuál es el nivel de recaudación del impuesto predial en su dimensión de recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri, periodo 2017?



- ¿Cuál es el nivel de recaudación del impuesto predial en su dimensión de capacidad contributiva de la Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri, periodo 2017?
- ¿Cuál es el nivel de recaudación del impuesto predial en su dimensión de sanciones por deuda de la Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri, periodo 2017?
- ¿Cuál es el nivel de recaudación del impuesto predial en su dimensión de fiscalización de la Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri, periodo 2017?

### **1.3. Justificación del estudio**

#### **1.3.1. Teórica**

La presente investigación se realiza con el propósito de aportar al conocimiento científico que existente sobre la recaudación del impuesto predial, además se justifica la realización porque a nivel municipal existe una escasa bibliografía que estudie la recaudación del impuesto predial; asimismo, la información servirá como base para futuras investigaciones en materia de recaudación tributaria.

#### **1.3.2. Practica**

Esta investigación se realiza porque existe la necesidad de resolver los problemas de captación de recursos de impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Melgar-Ayaviri, los resultados permitirán conocer del porque no se tiene una baja recaudación; además, la investigación servirá como un precedente para la aplicación de diversas estrategias que ayuden a incrementar los ingreso tributarios por el concepto de impuesto predial.

#### **1.3.3. Social**

La presente investigación tiene relevancia social y económica, porque permite identificar el nivel de recaudación impuesto predial y de esa

manera generar los procesos necesarios para que la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri pueda implementar estrategias con el fin de obtener una mayor recaudación del impuesto predial para el desarrollo y la economía local.

#### **1.3.4. Metodológica**

La presente investigación se justifica por la utilización del recojo de información referida a la variable de nivel de recaudación de impuesto predial con sus respectivas dimensiones, las cuales poseen validez, puesto que han sido empleados en otro estudios similares.

### **1.4. Objetivos de la investigación**

#### **1.4.1. Objetivo general**

Determinar el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri, periodo 2017.

#### **1.4.2 Objetivo específicos**

- Determinar el nivel de recaudación del impuesto predial en su dimensión de base tributaria de la Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri, periodo 2017.
- Determinar el nivel de recaudación del impuesto predial en su dimensión de responsabilidad tributaria de la Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri, periodo 2017.
- Determinar el nivel de recaudación del impuesto predial en su dimensión de recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri, periodo 2017.
- Determinar el nivel de recaudación del impuesto predial en su dimensión de capacidad contributiva de la Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri, periodo 2017.
- Determinar el nivel de recaudación del impuesto predial en su dimensión de sanciones por deuda de la Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri, periodo 2017.

- Determinar el nivel de recaudación del impuesto predial en su dimensión de fiscalización de la Municipalidad Provincial de Melgar  
- Ayaviri, periodo 2017

## II. MARCO TEÓRICO

### 2.1. Antecedentes de la investigación

En la búsqueda que hemos realizado con la finalidad de obtener más información acerca del tema, se han encontrado los siguientes trabajos de los cuales ninguno se refiere a la presente investigación.

#### 2.1.1. Antecedentes nacionales

Se encontró el estudio realizado por **Garay, (2017)**. En su tesis llamada: **“La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yarowilca – Huánuco 2016”**, **Universidad de Huánuco, Huánuco – Perú**.

El tesista en su trabajo de investigación tuvo como objetivo general: **“determinar la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yarowilca – Huánuco 2016”**.

La metodología de investigación aplicada incorporara un enfoque cuantitativo de tipo descriptivo. El estudio estuvo conformado por dos tipos de poblaciones: (i) población uno para la cultura tributaria, conformado por 20 contribuyentes activos, toma como muestra a los 20 contribuyentes. (ii) Población dos para recaudación de impuesto predial, conformado por 14 funcionarios administrativos, toma como muestra solo a 6 funcionarios relacionados con el área de recaudación de impuesto predial. Como instrumento utiliza un cuestionario. Analiza los datos recopilados mediante el software SPSS.

Finalmente entre sus conclusiones destaca que la la falta de cultura tributaria incide en la baja recaudación del impuesto predial; asimismo, recomienda que la Municipalidad debe difundir la cultura tributaria por medios de comunicación (radio y televisión) y promover charlas en colegios y reuniones públicas con el fin de sensibilizar e incentivar al pago de tributos.

Se encontró el estudio realizado por **Alegría, (2017)**. En su tesis llamada: **“La fiscalización tributaria municipal en la gestión del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Andarapa, periodo 2016”**, **Universidad José Carlos Mariátegui, Moquegua – Perú**.

El tesista en su trabajo de investigación tuvo como objetivo general: **“Determinar la relación que existe entre la fiscalización tributaria municipal y la gestión del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Andarapa en el periodo 2016”**.

La metodología de investigación aplicada incorporara características de tipo cuantitativa. Asimismo, utiliza un diseño descriptivo – correlacional. El estudio estuvo conformado por 20 funcionarios, de los cuales, tomó una muestra de 11 funcionarios encargados de la administración tributaria. Como instrumento utilizó un cuestionario con 21 preguntas.

Concluye que existe una relación positiva y significativa entre la fiscalización tributaria municipal y la gestión del impuesto predial, conduciendo a afirmar que la fiscalización tributaria municipal ha sido inadecuado. En el mismo contexto, señala que la gestión del impuesto predial es ineficiente en la satisfacción de las necesidades de los contribuyentes, atención de los servicios de la comuna. Finalmente, señala que los servidores no están capacitados para asumir las funciones de fiscalizadores y existe una deficiente cultura tributaria por parte de los contribuyentes.

Se encontró el estudio realizado por: **Jiménez, (2017)**. En su tesis llamada: **“La cultura tributaria y su efecto en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Chocope, año 2016”** **Universidad Cesar Vallejo, Trujillo – Perú**.

El tesista en su trabajo de investigación tuvo como objetivo general: **“Determinar el efecto que tiene la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Chocope, año 2016”**.

El método de investigación fue de tipo descriptiva, diseño no experimental y de corte transversal, la población estuvo compuesta por 3323 contribuyentes de los cuales determinó una muestra de 384 contribuyentes del distrito. El instrumento aplicado fue una encuesta, además, utilizó la técnica de análisis documental.

Concluye que las que de los 384 encuestados el nivel de cultura tributaria que poseen los contribuyentes es de nivel bajo, debido a que los encuestados (69%) respondieron no tener conocimientos de temas tributarios y sobre la responsabilidad en los pagos. Por otro lado, el número de contribuyentes se incrementó en 4% con respecto al año anterior (2015), en el mismo contexto, detectó que 857 contribuyentes incumplieron con realizar sus pagos correspondientes, representando en términos monetarios un monto de S/ 212.733,00 soles por cobrar, generando una tasa de morosidad anual de 17.65%

Se encontró el estudio realizado por: **León, (2017)**. En su tesis llamada: **“La evasión tributaria en el centro poblado menor la joya y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Tambopata-Madre de Dios en el año 2016”**, **Universidad Andina del Cusco, Filial Puerto Maldonado, Perú**.

El tesista en su trabajo de investigación tuvo como objetivo general: **“Determinar como la evasión tributaria del Centro Poblado Menor La Joya incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tambopata en el año 2016”**.

La metodología utilizada en la investigación, siguió un enfoque cuantitativo y como diseño de investigación descriptiva correlacional, la técnica utilizada se basó en encuestas aplicadas a 80 propietarios de predios bajo una escala de tipo Likert con el propósito establecer el nivel de conocimiento y sus actitudes en el cumplimiento de pago del impuesto predial.

Finalmente en sus conclusiones manifiesta que el alto nivel de evasión tributaria tiene una incidencia significativa en la recaudación del impuesto

predial. Principalmente por el deficiente conocimiento, cultura tributaria y capacidad económica, que ocasionan un bajo nivel de recaudación de impuesto predial, esta deficiencia se explicaría debido a que gran parte de los propietarios poseen un escaso conocimiento de sus derechos y obligaciones; además, del desconocimiento de los fines y objetivos del tributo.

Se encontró el estudio realizado por: **Rodríguez, (2016)**. En su tesis llamada: **“Estrategias administrativas y su incidencia en la recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Moche, 2016” Universidad Cesar Vallejo, Trujillo – Perú.**

Objetivo general: “Determinar la incidencia de las estrategias administrativas en la recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Moche, 2016”

El trabajo de investigación utilizó la metodología de tipo descriptivo, utilizando el diseño no experimental de corte transversal, la muestra estuvo representada por la Oficina de administración tributaria de la Municipalidad Distrital, la tesis siguió la técnica de análisis documental y una guía de entrevista que evaluó a los trabajadores encargados de la administración tributaria.

Finalmente, la tesista señala en sus conclusiones que el monto recaudado por impuestos fue de S/. 2 504, 882.73 lo que representó el 88% del importe programado, de la misma manera, destaca que la aplicación de estrategias administrativas inciden significativamente en la recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Moche.

Se encontró el estudio realizado por: **Condori, (2015)**. En su tesis llamada: **“Determinación de las causas que influyen en la evasión y morosidad de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yunguyo, periodos 2011-2012”, Universidad Nacional del Altiplano, Puno – Perú.**

El tesista en su trabajo de investigación tuvo como objetivo general: “Determinar y analizar las causas que influyen en la evasión y morosidad de

la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yunguyo, periodos 2011-2012”.

La metodología de investigación utilizada fue: descriptiva, deductiva y analítica. Para hallar su muestra, utilizó el tipo de muestreo probabilístico, llegando a una muestra de 190 predios. Como instrumento de investigación utilizó un cuestionario.

Concluye que la falta de cultura y educación tributaria de los contribuyentes influyen en la evasión del impuesto predial. Además, la evasión de la recaudación del impuesto predial estuvo determinado por la desconfianza de los contribuyentes, la no existencia de fiscalización tributaria y capacidad económica de los contribuyentes.

### **2.2.2. Antecedentes internacionales**

Se encontró el estudio realizado por: **Caicedo, (2016)**. En su tesis llamada: **“La cultura en la recaudación de los impuestos prediales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Jipijapa”, Universidad Estatal del Sur de Manabí, Manabí - Ecuador.**

La tesista en su trabajo de investigación tuvo como objetivo general: **“Determinar la Cultura que influye en la recaudación de impuesto predial como solvencia del gasto público del GAD Municipal del Cantón Jipijapa, período 2015”.**

Para el desarrollo de la tesis utilizó el método deductivo, inductivo, analítico, hipotético y estadístico. La muestra lo representaron 373 personas propietarias de predios urbanos. La recolección de información fue basada en la técnica de la encuesta y entrevista.

Finalmente en sus conclusiones señala que de las personas encuestadas, el 100% tiene conocimiento de los impuestos prediales, de los cuales, el 33% no cumple con sus obligaciones tributarias, ocasionando una deficiente cultura tributaria. Además, señala que el sorteo de artefactos electrodomésticos y los



descuentos que proporciona la COOTAD, incentiva a los contribuyentes a pagar el impuesto predial.

Se encontró el estudio realizado por: **Alvial, (2015)**. En su tesis llamada: **“Gestión administrativa del proceso de recaudación del impuesto sobre inmuebles urbanos en el Municipio Santos Michelena del Estado Aragua”, Universidad de Carabobo, Venezuela.**

El tesista en su trabajo de investigación tuvo como objetivo general: “Analizar la Gestión Administrativa del Proceso de Recaudación del Impuesto Sobre Inmuebles Urbanos en el Municipio Santos Michelena del Estado Aragua”.

La metodología de investigación utilizada se basó en el método científico, aplicando un estudio descriptivo, utilizó como instrumento un cuestionario con 33 preguntas, que fue aplicado a los trabajadores que intervienen directamente en el proceso de recaudación. Para la presentación de los resultados utilizó la estadística descriptiva.

Finalmente en su conclusión señala que el área encargada de la recaudación tributaria posee deficiencias en recursos tecnológicos y el no poseer tener manuales de normas y procedimientos que ayuden a gestionar la recaudación. Además, manifiesta que no existe una unidad de auditoría interna y el escaso uso de indicadores de gestión para evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos.

Se encontró el estudio realizado por: **Lino, (2013)**. En su tesis llamada: **“La modernización de la gestión administrativa del departamento de tesorería del Gobierno Autónomo descentralizado del Cantón Santa Elena y la recaudación tributaria por concepto de impuestos prediales año 2013”, Universidad Estatal Península de Santa Elena, La Libertad – Ecuador.**

El tesista en su trabajo de investigación tuvo como objetivo general: “Realizar un estudio de la gestión administrativa del departamento de Tesorería,

sección Recaudación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Santa Elena”.

La metodología de investigación utilizada se basó en dos enfoques (cuantitativo y cualitativo), asimismo, utilizó los métodos inductivo y deductivo para el desarrollo de la investigación. Utilizó el instrumento de la encuesta con 10 preguntas, tomando una muestra de 372 contribuyentes.

Finalmente entre sus conclusiones se puede destacar: (i) Los contribuyentes necesitan mayor información acerca del porque se cobran los impuestos prediales y cambiar su cultura de pago. (ii) Los contribuyentes necesitan que exista mayor difusión acerca del cálculo que realiza el municipio para saber el valor real del impuesto predial a cancelar y no se eleve la cartera vencida.

## **2.2. Bases teóricas de las variables**

### **Sistema tributario nacional**

Robles y Pebe, (2006) definen al sistema tributario como “un conjunto de tributos interrelacionados que se aplican en un país en un momento determinado” (p. 1). En la misma línea, Bravo, (2012), manifiesta que el sistema tributario “es un conjunto de normativas que crean y legalizan la tributación”. (p. 113). Estas normas están sujetas a la Constitución Política del Perú, donde se acreditan con los principios tributarios como: el principio de legitimidad, principio de reserva de ley, principio de igualdad, principio de efecto no confiscatorio.

### **Base legal de los tributos municipales**

- La Constitución Política del Estado; los artículos 74 y 196, sobre bienes y rentas municipales.
- Decreto Supremo N° 156-2004-EF; Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias.
- Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades.

- Decreto Supremo N° 135-99-EF; Texto Único Ordenado del Código Tributario.
- Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

### **Los ingresos fiscales de las municipalidades**

Según el artículo 3º del TUO de la Ley de Tributación Municipal aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF, las municipalidades perciben ingresos tributarios por las siguientes fuentes:

- a. Los impuestos municipales creados a su favor y que corresponden a los impuestos: Predial, de Alcabala, al Patrimonio Vehicular, a las Apuestas, a los juegos y a los Espectáculos Públicos no Deportivos
- b. Las contribuciones y tasas que determinen los Concejos Municipales dentro del marco de la ley.
- c. Los impuestos nacionales creados en favor de las Municipalidades y recaudados por el Gobierno Central, conforme a las normas
- d. Los contemplados en las normas que rigen el Fondo de Compensación

### **Impuestos municipales**

Según el Decreto Legislativo N° 816, 2013, los impuestos municipales son recaudados y fiscalizados por los gobiernos locales, debido a que estos representan un ingreso directo para entidades municipales. El más representativo y significativo de los impuestos, es el impuesto predial; asimismo, se tienen los impuestos las apuestas, impuesto a los juegos, Patrimonio vehicular, alcabala y a los espectáculos públicos

### **Recaudación de impuesto predial**

El Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Tributación Municipal de Tributación Municipal, aprobado por el D.S. N° 156-2004-EF, en su artículo 8º señala lo siguiente:

“El Impuesto Predial grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para efectos del impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación”

Recaudación del impuesto predial según el Ministerio de Economía y Finanzas (2013). “Es la función natural de toda Administración Tributaria. Consiste en la recepción del dinero, Recaudación producto del pago de la deuda tributaria. La norma permite recaudar a través del sistema bancario y financiero”.

### **Cálculo del impuesto predial**

Para el cálculo del impuesto predial es necesario conocer la base imponible, los determinantes del impuesto predial y las tasas o alícuotas.

#### **i. Base imponible**

Según el Art. 11 del TUO, la base imponible del impuesto predial está formado por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en la localidad. Para calcular el valor total de los predios, se usan los valores arancelarios de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación vigentes al 31 de octubre del año anterior y las tablas de depreciación por antigüedad y estado de conservación que tiene el contribuyente.

#### **ii. Determinantes del impuesto predial**

- a. Valor del terreno (VT): Valores arancelarios de terrenos que aprueban el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- b. Valor de la edificación (VE): Valores unitarios oficiales de edificación y Tablas de depreciación y Estados de Conservación aprobados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

- c. Valor de obras complementarias o valor de otras instalaciones (VOI): Valorizadas por el contribuyente de acuerdo al Reglamento Nacional de Tasaciones, considerando la depreciación respectiva.

### iii. Tasas y Alícuotas del impuesto

El impuesto predial se calcula de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13° de la ley de tributación municipal, donde señala que “El Impuesto se calcula aplicando a la base imponible la escala progresiva acumulativa siguiente:  
Tramo de autoavalúo Alícuota

- Hasta 15 UIT 0.2%
- Más de 15 UIT y hasta 60 UIT 0.6%
- Más de 60 UIT 1.0%

Las Municipalidades están facultadas para establecer un monto mínimo a pagar por concepto del impuesto equivalente a 0.6% de la UIT vigente al 01 de enero del año al que corresponde el impuesto.”

### Pago del impuesto

Según Ortega, Castillo, Pacherras, y Morales, (2013) los impuestos pueden ser pagados bajo este sistema:

- a. Al contado, hasta el último día hábil de Febrero de cada año.
- b. En forma fraccionada, hasta en cuatro cuotas trimestrales:
  - Primera cuota: último día hábil del mes de febrero.
  - Segunda cuota: último día hábil del mes de mayo
  - Tercera cuota: último día hábil del mes de agosto
  - Cuarta cuota: último día hábil del mes de noviembre.

Asimismo, señalan que en el caso: el valor de cada cuota a partir de la segunda cuota, se reajustará con el índice de precios al por Mayor (IPM) que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) mensualmente.

### **Sujetos del Impuesto**

La Ley de Tributación Municipal establece en el Art. N° 9 clasifica a los sujetos en:

- Sujetos pasivos: en calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, cualquiera sea su naturaleza”. Excepcionalmente se considerará como sujetos pasivos del impuesto a los titulares de concesiones otorgadas al amparo del Decreto Supremo N° 059- 96-PCM. Sujeto Activo.
- El sujeto activo: en el impuesto predial, la responsabilidad recae en las Municipalidades donde se encuentra ubicado el predio.
- Responsables: El Texto Ordenado de la Ley de Tributación Municipal en su Artículo 9° establece que: “Los copropietarios son responsables solidarios al pago del impuesto que recaiga sobre el predio, pudiendo exigirse a cualquiera de ellos el pago total, sin perjuicio del derecho de repetir contra los otros copropietarios en proporción a su cuota parte.

Bajo estas directrices establecidas en la ley de tributación municipal, se puede inferir que son sujetos de impuesto las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios; no obstante, en caso de no existir un propietario responsable, se determina como responsable a los poseedores inmediatos o tenedores de los mismos. Asimismo, en el caso de condominios, son responsables todos los copropietarios, siendo responsable cualquiera de ellos.

### **Inafectos al pago del impuesto predial**

El estado considera que algunos predios que cumplan una serie de requisitos no son afectos al pago de impuesto predial, que lo establece el artículo 17 del

Decreto Legislativo N° 776, modificado por Ley N° 27616. Los predios que no pagan impuestos son los siguientes:

- a. El gobierno central, gobiernos regionales y gobiernos locales; excepto los predios que hayan sido entregados en concesión al amparo del Decreto Supremo N° 059-96-PCM, Texto Único Ordenado de las normas con rango de Ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, sus normas modificatorias, ampliatorias y reglamentarias, incluyendo las construcciones efectuadas por los concesionarios sobre los mismos, durante el tiempo de vigencia del contrato.
- b. Los gobiernos extranjeros, en condición de reciprocidad, siempre que el predio se destine a residencia de sus representantes diplomáticos o al funcionamiento de oficinas dependientes de sus embajadas, legaciones o consulados, así como los predios de propiedad de los organismos internacionales reconocidos por el Gobierno que les sirvan de sede.
- c. Las sociedades de beneficencia, siempre que se destinen a sus fines específicos y no se efectúe actividad comercial en ellos.
- d. Las entidades religiosas, siempre que se destinen a templos, conventos, monasterios y museos.
- e. Las entidades públicas destinadas a prestar servicios médicos asistenciales.
- f. El Cuerpo General de Bomberos, siempre que el predio se destine a sus fines específicos.
- g. Las Comunidades Campesinas y Nativas de la sierra y selva, con excepción de las extensiones cedidas a terceros para su explotación económica.
- h. Las universidades y centros educativos, debidamente reconocidos, respecto de sus predios destinados a sus finalidades educativas y culturales, conforme a la Constitución

- i. Las concesiones en predios forestales del Estado dedicados al aprovechamiento forestal y de fauna silvestre y en las plantaciones forestales.
- j. Los predios cuya titularidad correspondan a organizaciones políticas como: partidos, movimientos o alianzas políticas, reconocidos por el órgano electoral correspondiente.
- k. Los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones de personas con discapacidad reconocidas por el CONADIS.
- l. Los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones sindicales, debidamente reconocidas por el Ministerio de Trabajo y Promoción Social, siempre y cuando los predios se destinen a los fines específicos de la organización.
- m. Los clubes departamentales, provinciales y distritales, constituidos conforme a Ley, así como la asociación que los representa, siempre que el predio se destine a sus fines institucionales específicos.

### **Dimensión 1: Base tributaria**

El MEF, (2015) define a la base tributaria como: “el número total de personas —naturales o jurídicas— que están obligadas a cumplir con las obligaciones tributarias.” (p. 11)

Asimismo, el MEF, (2015) según el marco normativo lo define como:

El impuesto predial, conforme al artículo 11° del TUO de la Ley de Tributación Municipal, se encuentra constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital. Esto quiere decir que cuando un contribuyente debe pagar el tributo por varios predios, no se realiza una determinación individual por cada uno, sino que se toma en conjunto el valor de todos, y solo sobre la suma total obtenida se efectúa la liquidación del monto que ha de pagar. Sólo procede efectuar determinaciones individuales si cada uno de los predios se encuentra ubicado en distintas circunscripciones distritales. (p. 39)



Bajo este contexto, la base tributaria sirve para cuantificar el valor del predio de cada contribuyente de acuerdo a su jurisdicción distrital; asimismo, para cuantificar se toma en cuenta la totalidad de los predios que posee el contribuyente, con lo cual, se determina el monto que debe pagar.

## **Dimensión 2: Responsabilidad tributaria**

Robles y Ildefonso, (2009) definen la responsabilidad tributaria como el responsable del cumplimiento de la prestación tributaria, a pesar de que no realice el hecho imponible, se encuentra obligado al cumplimiento de la prestación tributaria. Entonces bajo este concepto, la responsabilidad del pago del tributo se extiende al contribuyente principal y a otras persona naturales o jurídicas

Asimismo, la responsabilidad tributaria puede estar ligado al cumplimiento de obligaciones tributarias, la DIAN, (2013) manifiesta que las responsabilidades tributarias son las diferentes obligaciones, formales (inscripción, declaraciones y actualización en el registro único tributario, entre otras) y sustanciales (pago de los impuestos), que se producen por el desempeño económico de una persona jurídica o natural.

Entonces, los contribuyentes tienen la obligación de pagar sus tributos o impuestos de acuerdo al desempeño económico que realicen, generando ingresos tributarios para el estado.

Por otra parte, cuando el contribuyente no es responsable con sus obligaciones tributarias, genera una escasa recaudación de ingresos, lo cual, afecta negativamente al presupuesto público. Además, los contribuyentes que incumplan con sus obligaciones tributarias pueden cometer una falta, incurriendo en un delito tributario; por lo tanto, pueden recibir sanciones o multas de acuerdo a la gravedad de su incumplimiento.

## **Dimensión 3: Recaudación tributaria**

Stevenson y Weis, (1998) define a la recaudación tributaria como el ingreso que permite al estado atender sus obligaciones. Además señala que cuando

no se alcanza la meta fijada, este tiene un efecto directo en el presupuesto que se destina a los servicios básicos como los servicios sociales, educación salud, vivienda y los programas sociales que brinda el gobierno. Para la presente investigación se utilizará la definición de la recaudación de impuesto predial.

#### **Dimensión 4: Capacidad contributiva o capacidad económica**

Robles y Gamarra, (2002) manifiesta que “La capacidad contributiva, también conocida como capacidad económica de la obligación tributaria, es la potencialidad económica, material o real que tiene un sujeto para encontrarse en condiciones de enfrentar la carga o el pago de determinado tributo, tomando en cuenta la riqueza que dicho sujeto ostenta.” (p. 2)

De acuerdo con Spisso, (s.f.) citado por el MEF, (2014) “es un principio que exige que se exteriorice la riqueza o renta real o potencial que legitime el tributo, lo cual sucede de tres maneras: por la renta, por el consumo y por el patrimonio.” (p. 23)

Se rige bajo los siguientes principios:

1. Se trata de un principio implícito, desarrollado por la Jurisprudencia Constitucional y está muy vinculado con los principios de igualdad y de no confiscatoriedad.
2. La capacidad tributaria debe ser actual y real, así como considerar que todo contribuyente debe mantener un mínimo exento de afectación tributaria.

#### **Dimensión 5: Sanciones por deuda**

Andía, (2014) sostiene que la administración tributaria municipal tiene la potestad de sancionar a los contribuyentes que incurran en faltas tributarias, siempre y cuando se siga los principios de legalidad, proporcionalidad, no concurrencia de infracciones y tipicidad.

Asimismo, el MEF, (2014) señala que en caso de que el contribuyente incurra en el incumplimiento del pago de sus impuestos, puede ser sancionado según según sea el caso o según la gravedad de la infracción cometida con hasta el 100% de la UIT

### **Dimensión 6: Fiscalización**

Según Plasencia, (2007) la fiscalización tributaria es el agregado de acciones destinadas a confrontar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a través de la inspección, investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias.

El MEF, (2015) sostiene que la fiscalización tributaria del impuesto predial es el conjunto de actividades desarrolladas por la administración tributaria municipal destinadas a verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con este impuesto.

Además, indica que la fiscalización tributaria trata de determinar si el contribuyente cumplió con informar sobre todas las características de su inmueble: uso, tamaño, materiales de construcción empleados, y toda información que incida o afecte el cálculo del monto por pagar

Objetivos de la fiscalización tributaria:

1. El primer objetivo de la fiscalización consiste en ampliar ese número total de contribuyentes por medio de la identificación de los omisos y subvaluadores del impuesto.
2. El segundo objetivo de la fiscalización tributaria es incrementar los niveles de recaudación del impuesto predial. En efecto, la identificación por parte de la administración tributaria municipal de nuevos contribuyentes, y de mayores áreas construidas en los predios ubicados dentro de su ámbito territorial, permitirá generar nuevas deudas tributarias y, por tanto, una mayor cartera de cobranza, lo que posibilitará el incremento de los niveles de recaudación del impuesto.

3. El tercer objetivo de la fiscalización tributaria consiste en promover un mayor conocimiento del contribuyente fiscalizado sobre sus obligaciones para con la administración tributaria municipal, con el fin de evitar que se le apliquen las sanciones correspondientes.
4. El cuarto objetivo de la fiscalización tributaria consiste en la generación de la percepción de riesgo, la fiscalización tributaria permite a la administración tributaria municipal generar en los contribuyentes la percepción de que al incumplir con sus obligaciones tributarias se exponen al riesgo de ser sancionados. (p. 11)

### 2.3. Definición de términos básicos

**Acciones de cobranza.-** Los contribuyentes de no pagar su deuda se promoverán diferentes acciones de cobros por parte las municipalidades. Esto se ejecutará en dos formas de cobranza. (Barrera, 2010, p.27).

**Administración tributaria Municipal.-** La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. (Andía, 2014, p. 199).

**Cobranza ordinaria.-** Son tareas compuestas por las municipalidades para que cumpla el contribuyente el pago voluntario. Ejecutada las acciones preventivas por la administración tributaria hacia el contribuyente desde que se determina la obligación tributaria. (Barrera, 2010, p.27).

**Cobranza coactiva.-** Se realiza ciertos procedimientos regulados por la ley, que son designados por el mandatario, encargado de emitir documentaciones y notificaciones y el cumplimiento estricto de los plazos para realizar una eficiente acción de cobranza. (Barrera, 2010, p.27).

**Contribuyente.-** Deudor por propia cuenta las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios cualquiera sea su naturaleza. (Ortega, 2013, p. 519)

**Control de la deuda.-** La municipalidad es la encargada de recaudar los ingresos tributarios de los contribuyentes a través de los diferentes tipos de impuestos que gestiona y las diferentes maneras de controlar el incumplimiento de pago por partes de los contribuyentes (Caballero, 2011, p. 167).

**Forma de pago del impuesto predial al contado.-** El pago del predio se debe pagar en el respectivo año del mes de febrero hasta el último día hábil (Caballero, 2011, p.56)

**Forma de pago del impuesto predial fraccionada.-** Se refiere el pago del predio hasta en cuatro cuotas pagadas en el respectivo año, los pagos se realizan en forma fraccionada en los meses; de febrero, mayo, agosto, y en el mes de noviembre último día hábil de cada mes (Caballero, 2011, p. 56).

**Declaración jurada de autovaluo.-** Es la declaración jurada de Autoevalúo, es la declaración del propietario donde se indican las características físicas de su predio, vale decir: el área de terreno, área construida, los acabados, las otras instalaciones, la antigüedad, el estado de conservación (Caballero, 2011, p. 29).

**Determinación de base imponible.-** Está conformada por el importe total de los predios que una persona pueda tener en una localidad o distrito determinado (Ortega, et al., p. 520)

**Fiscalización Tributaria.-** Se encarga de inspeccionar los predios y determinar la mala información brindada a los contribuyentes. La fiscalización también se encarga de realizar programas de visita cada cierto tiempo y de verificar los datos necesarios que corresponde al tipo de predio del contribuyente con el propósito de confirmar si cumple con el informe y comprobando la información en la base de datos (Caballero, 2011, p. 167).

**Identificación del contribuyente.-** La manera de identificar los predios de los contribuyentes es a través de base de datos; nos permite ubicar de manera eficiente y también los predios que se incluyeron indebidamente por el contribuyente (MEF, 2015, p. 13).

**Impuestos.-** Es aquel tributo que se paga al Gobierno Local y cuyo pago no genera contraprestaciones directas, por parte de las Municipalidades hacia los contribuyentes (Ortega, et al., 2013, p. 519)

**Impuestos municipales.-** Son impuestos establecidos para financiar los ingresos del Sector público en beneficio de los ciudadanos dentro de las cuales se menciona el Impuesto Predial, Impuesto de Alcabala, Impuesto al

Patrimonio vehicular, Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos, Impuestos a los juegos e Impuestos a las apuestas. (Alfaro, 2010, p. 658)

**Gestión tributaria.-** Es una arquitectura organizacional, que desarrolla procesos, en sus registros prediales, recauda, fiscaliza y ejecuta cobranza coactiva de los ingresos tributarios y no tributarios, con autonomía administrativa, económica y financiera. (Cantos, 2014, p. 35)

**Incumplimiento.** El incumplimiento de un cierto deber de prestación puede dar lugar a la resolución sobre la base de una cláusula resolutoria incluida en el contrato, siempre que esa falta de ejecución hubiere sido determinada para ejercer la facultad de extinguir el vínculo obligatorio de ese modo. Ortega, et al., 2013, p. 512)

**Plan de incentivos.-** Es un método el cual se aplica para incentivar a un determinado grupo de personas para que estas a su vez puedan cumplir con las obligaciones, el cual beneficia tanto a la entidad que entrega como a la persona al cual va dirigido. (MEF, 2015, p. 43)

**Sujetos Pasivos.** Son los propios contribuyentes, quienes están en la obligación de pagar el Impuesto predial (Ortega, et al., 2013, p. 520).

**Sujetos Activos.-** Son los Gobiernos locales, quienes están constituidos por todas las Municipalidades Locales del Perú, en donde se ubica el predio o los predios (Ortega, et al., 2013, p. 520).

**Tasas.-** Es el tributo cuyo cumplimiento origina que las Municipalidades presten servicios públicos o administrativos a la población (Ortega, et al., 2013, p. 537).

**Tributos municipales.-** Viene a ser todo pago que realizan los ciudadanos a los Gobiernos Locales, por concepto que no constituyan, compra de bienes o entrega de utilidades. (Zúñiga, 2000, p. 65).

### **III. MARCO METODOLÓGICO**

#### **3.1. Hipótesis de la investigación**

Según Dankhe (1986), citado por Hernandez, Fernandez y Baptista, (2010) señaló que las investigaciones descriptivas carecen de hipótesis, debido a que es muy difícil precisar el valor que puede tener una variable.

Es por ello que no se formula hipótesis por tratarse de una investigación descriptiva con una sola variable.

##### **3.1.1. Hipótesis general**

##### **3.1.2. Hipótesis específicas**

#### **3.2. Variables de estudio**

##### **3.2.1. Definición conceptual**

Recaudación del Impuesto Predial

De la Cruz, (2000) define al impuesto predial como “el impuesto grava el valor de la propiedad de los predios urbanos y rústicos. Se consideran predios a los terrenos, las edificaciones, las instalaciones físicas y permanentes que constituyen partes integrantes del mismo, que no puedan ser separadas sin alterar deteriorar o destruir la edificación.” (p. 279)

##### **3.2.2. Definición operacional**

Se busca describir los niveles de recaudación del impuesto predial, según la percepción de los contribuyentes, aplicando como instrumento un cuestionario de 30 ítems conformado por 6 dimensiones, por medio de la técnica de la encuesta.



### Operacionalización de variables

Variable	Dimensiones	Indicadores	ITEMS	Escala de Medición
<b>RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL</b>	Base tributaria	Inscripción	1	razón/ Ordinal  1 = Muy en desacuerdo 2 = En desacuerdo 3 = Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4 = De acuerdo 5= Muy de acuerdo
		Trámites administrativos	2	
		Pago del impuesto predial.	3	
		Ley de tributación municipal	4	
		Normas tributarias	5	
	Responsabilidad tributaria	Responsabilidad tributaria	6	
		Descuento tributario	7	
		Incentivo tributario	8	
		Puntualidad	9	
		Proactivo	10	
	Recaudación	Uso del impuesto predial	11	
		Declaración jurada	12	
		Monto a pagar	13	
		Obligación del impuesto predial	14, 15	
	Capacidad contributiva	Nivel de ingresos	16	
		Amnistía tributaria.	17, 18	
		Monto a pagar	19, 21	
	Sanciones	falta de pago	21	
		Notificación	22, 23	
		Conocimiento de tarifa de sanciones	24	
		Sanciones mejoran el pago	25	
	Fiscalización	Inspección	26, 27	
		Control	28	
		Identificación	29	
		Acción	30	

### **3.3. Tipo y nivel de investigación**

#### **3.3.1. Tipo de investigación**

Según Hernández, Fernández y Baptista, (2010) es una investigación aplicada, porque profundiza la información o los conocimientos ya existentes en la realidad.

La presente investigación se realiza bajo el enfoque cuantitativo.

#### **3.3.2. Nivel de investigación**

El nivel de investigación es Descriptivo, Hernandez, et al., (2010) señala que con este nivel investigación se busca especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis. Además, menciona que miden y evalúan diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno o fenómenos a investigar.

### **3.4. Diseño de la investigación**

Según Hernandez Sampieri et al., (2010) el diseño de la presente investigación es no experimental porque se realizan sin la manipulación deliberada de la variable y sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos. El tipo de diseño no experimental es de clase transeccional o transversal porque se encarga de recopilar los datos en un momento único.

### **3.5. Población y muestra de estudio**

#### **3.5.1. Población**

La población está constituida 4260 predios/contribuyentes registrado en la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri. Se descarta los predios/contribuyentes del sector rural, solo se toma en cuenta el sector urbano.

### 3.5.2. Muestra

Se utiliza un muestreo aleatorio simple, en este tipo de muestreo todos los individuos tienen la misma probabilidad de ser seleccionados.

Para determinar el tamaño de muestra se aplicó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 P \cdot Q \cdot N}{\varepsilon^2 (N - 1) + Z^2 \cdot P \cdot Q}$$

Dónde:

Z (1,96): Valor de la distribución normal, para un nivel de confianza del 95%

P (0,5): Proporción de éxito.

Q (0,5): Proporción de fracaso (Q = 1 – P)

$\varepsilon$  (0,09): Tolerancia al error

N: Es el tamaño de 4260 contribuyentes urbanos.

n : Tamaño de la muestra.

Por lo tanto:

$$n = \frac{(1,96)^2 (0,5)(0,5)(4260)}{(0,09)(4260-1) + (1,96)^2 (0,5)(0,5)}$$

$$n = 115$$

Se tiene una muestra de 115 contribuyentes para el presente trabajo de investigación.

## 3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

### 3.6.1. Técnicas de recolección de datos

Para la presente investigación se aplicó las siguientes técnicas:

- Encuesta: fue dirigida a la muestra de la población con el objetivo de conocer su opinión y obtener resultados.
- Análisis documental: se obtuvo de material bibliográfico referido al nivel de recaudación de impuesto predial.

### 3.6.2. Instrumentos de recolección de datos

Para la investigación se utilizó los siguientes instrumentos:

- La encuesta fue dirigida a los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri
- En el análisis documental permitió captar información real valorativa sobre documentos relacionados de la Municipalidad
- Se empleó para medir la escala de Likert.

Tabla 1  
*Escala de likert*

1	2	3	4	5
Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo

*Fuente:* Elaboración propia del autor.

#### Confiabilidad del instrumento

Los resultados aplicando la SPSS fueron:

Tabla 2  
*Estadísticos de fiabilidad*

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N° de elementos
88,6%	87,6%	30

*Fuente:* Elaboración propia del autor.

El resultado de confiabilidad es alto 88,6% por tanto el instrumento ha tenido muy buena consistencia interna.

Esta expresada en términos relativos a media que se acerca a la unidad su instrumento será más consistente y confiable y si se acerca a 0.50 entonces la consistencia interna de tu cuestionario es débil y poco fiable en su investigación.

### **Validez del instrumento**

Se realizó la validez del grado de instrumento para demostrar la seguridad de los ítems. Sobre la base de las consideraciones anteriores, la validez de este trabajo es determinada por el criterio de dos expertos en el tema, los cuales están conformados por:

Tabla 3  
*Validación de expertos*

Nombres y apellidos	Experto
Mgtr. Edmundo Barrantes Ríos	Experto temático
Dra. Madeleine Bernardo Santiago	Experto metodólogo
Dra. Grisi Bernardo Santiago	Experto metodólogo

*Fuente:* Elaboración propia del autor.

Tabla 4  
*Niveles y rangos de las dimensiones de recaudación de impuesto predial*

N°	Dimensiones	Niveles y rangos		
		Bajo	Medio	Alto
1	Total	[58 -97]	[98-113]	[114-136]
2	Base tributaria	[7-17]	[18-20]	[21-25]
3	Responsabilidad tributaria	[7-15]	[16-19]	[20-25]
4	Recaudación tributaria	[6-14]	[15-19]	[20-25]
5	Capacidad contributiva	[1-12]	[13-17]	[18-23]
6	Sanciones por deuda	[8-18]	[19-20]	[21-24]
7	Fiscalización	[11-16]	[17-19]	[20-25]

*Fuente:* Elaboración propia del autor.

### **3.7. Métodos de análisis de datos**

- Se hizo la base de datos, haciendo uso de los programas Excel y el paquete estadístico SPSS, Versión 23. Posteriormente los resultados se analizaron mediante tablas, figura de barras y estadística descriptiva.

- Se estableció la interpretación de la estadística por niveles y rangos, tal como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 5  
Niveles y rangos de la dimensiones de recaudación de impuesto predial

N°	Dimensiones	Niveles y rangos		
		Bajo	Medio	Alto
1	Total	[58 -97]	[98-113]	[114-136]
2	Base tributaria	[7-17]	[18-20]	[21-25]
3	Responsabilidad tributaria	[7-15]	[16-19]	[20-25]
4	Recaudación tributaria	[6-14]	[15-19]	[20-25]
5	Capacidad contributiva	[1-12]	[13-17]	[18-23]
6	Sanciones por deuda	[8-18]	[19-20]	[21-24]
7	Fiscalización	[11-16]	[17-19]	[20-25]

*Fuente:* Elaboración propia del autor.

Las conclusiones se formulan teniendo en cuenta los “objetivos” planteados y los “resultados” obtenidos.

### 3.8. Aspectos éticos

La presente investigación ha sido diseñada de acuerdo a las normas establecidas en el código de ética de la universidad y los derechos de autoría y propiedad intelectual.

## IV. RESULTADOS

### 4.1. Resultados

#### Nivel de impuesto predial

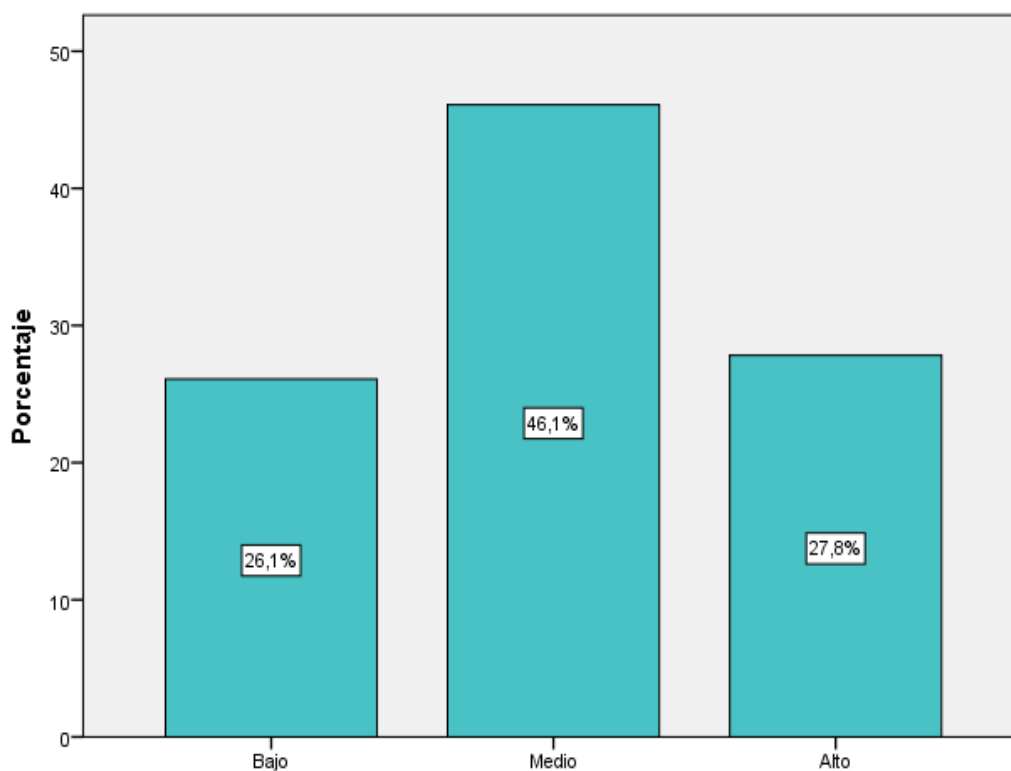
En la siguiente tabla y figura se analiza el nivel de recaudación de impuesto predial tomando en cuenta las 6 dimensiones.

Tabla 6

*Resultado de la variable de recaudación del impuesto predial*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nivel	Bajo	30	26,1	26,1
	Medio	53	46,1	72,2
	Alto	32	27,8	100,0
	Total	115	100,0	

*Fuente:* Elaboración propia en base al software estadístico SPSS V.23



*Figura 1:* Resultado de la variable de recaudación del impuesto predial

*Fuente:* Elaboración propia en base al software estadístico SPSS V.23.

Análisis: En la figura 1 se muestra que de los contribuyentes encuestados de la Municipalidad Provincial de Ayaviri-Melgar el nivel de recaudación; se puede observar que el 26.1% de los contribuyentes presentan un nivel bajo en la percepción de recaudación de impuesto predial, mientras que el 46.1% tiene un nivel medio y por último el 27.8% de contribuyentes tiene un nivel alto.

Estos resultados implican que la percepción de los contribuyentes acerca del nivel de recaudación de impuesto predial en mayor parte posee un nivel de percepción medio.

### Dimensión 1: Base tributaria

Tabla 7

Resultado de la de la dimensión de base tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nivel	Bajo	34	29,6	29,6
	Medio	53	46,1	75,7
	Alto	28	24,3	100,0
	Total	115	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia en base al software estadístico SPSS V.23

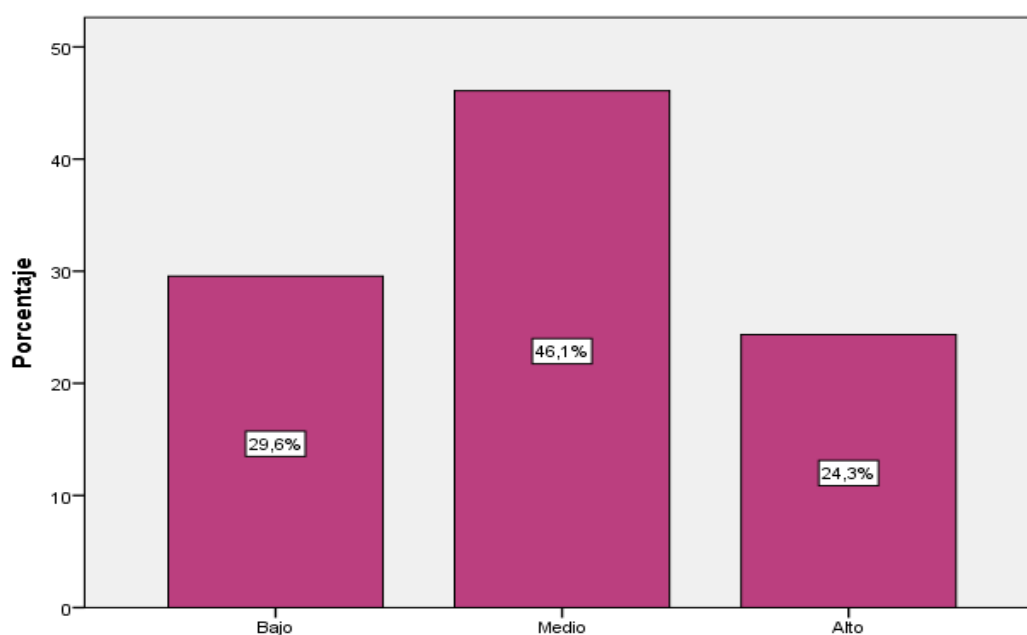


Figura 2: Resultado de la dimensión de base tributaria

Fuente: Elaboración propia en base al software estadístico SPSS V.23.



Análisis: En la figura 2 se muestra que de los contribuyentes encuestados de la Municipalidad Provincial de Ayaviri-Melgar; se puede observar que el 29.6% de los contribuyentes presentan un nivel bajo en la percepción del impuesto predial en su dimensión de base tributaria, mientras que el 46.1% tiene un nivel medio y por último el 24.3% de contribuyentes tiene un nivel alto.

Estos resultados implican que la percepción de los contribuyentes acerca del impuesto predial en su dimensión de base tributaria en mayor parte posee un nivel de percepción medio.

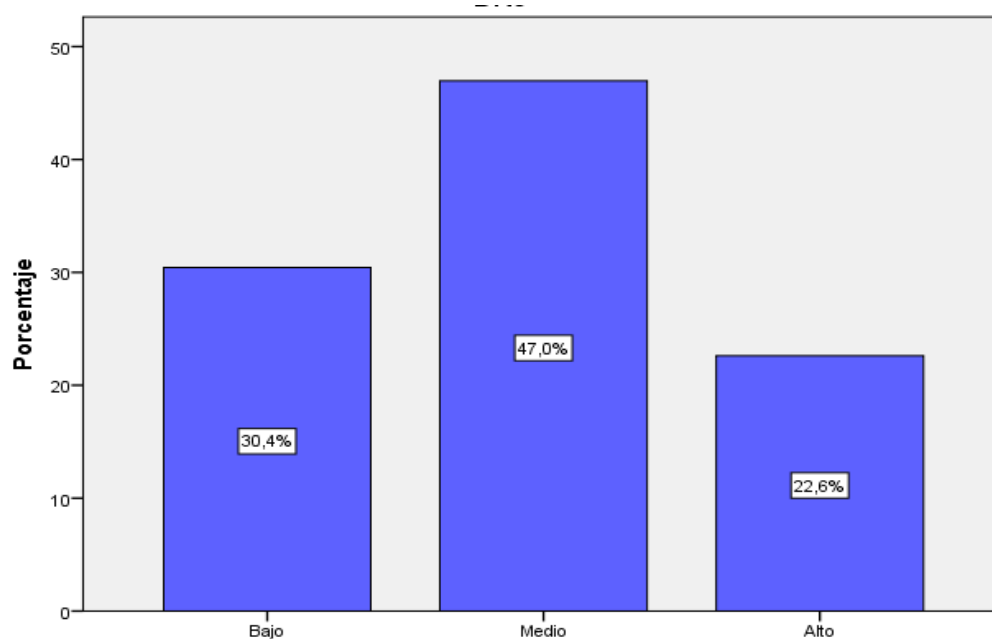
## Dimensión 2: Responsabilidad tributaria

Tabla 8

*Resultado de la dimensión responsabilidad tributaria*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nivel	Bajo	35	30,4	30,4	30,4
	Medio	54	47,0	47,0	77,4
	Alto	26	22,6	22,6	100,0
	Total	115	100,0	100,0	

*Fuente:* Elaboración propia en base al software estadístico SPSS V.23



*Figura 3:* Resultado de la dimensión responsabilidad tributaria

*Fuente:* Elaboración propia en base al software estadístico SPSS V.23.

Análisis: En la figura 3 se muestra que de los contribuyentes encuestados de la Municipalidad Provincial de Ayaviri-Melgar; se puede observar que el 30.4% de los contribuyentes presentan un nivel bajo en la percepción del impuesto predial en su dimensión de responsabilidad, mientras que el 47.0% tiene un nivel medio y por último el 22.6% de contribuyentes tiene un nivel alto.

Estos resultados implican que la percepción de los contribuyentes acerca del impuesto predial en su dimensión responsabilidad en mayor parte posee un nivel de percepción medio.

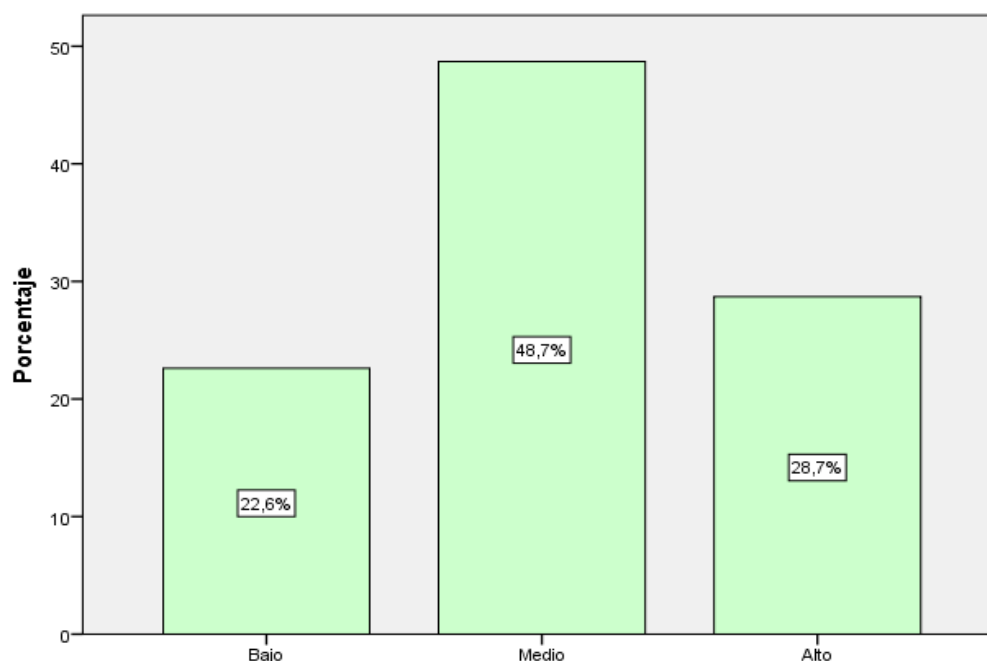
### Dimensión 3: Recaudación tributaria

Tabla 9

*Resultado de la dimensión recaudación tributaria*

	Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nivel	Bajo	26	22,6	22,6	22,6
	Medio	56	48,7	48,7	71,3
	Alto	33	28,7	28,7	100,0
	Total	115	100,0	100,0	

*Fuente:* Elaboración propia en base al software estadístico SPSS V.23



*Figura 4:* Resultado de la dimensión recaudación tributaria

*Fuente:* Elaboración propia en base al software estadístico SPSS V.23.

Análisis: En la figura 4 se muestra que de los contribuyentes encuestados de la Municipalidad Provincial de Ayaviri-Melgar; se puede observar que el 22.6% de los contribuyentes presentan un nivel bajo en la percepción del impuesto predial en su dimensión recaudación, mientras que el 48.7% tiene un nivel medio y por último el 28.7% de contribuyentes tiene un nivel alto.

Estos resultados implican que la percepción de los contribuyentes acerca del impuesto predial en su dimensión recaudación en mayor parte posee un nivel de percepción medio, llegando casi al 50%

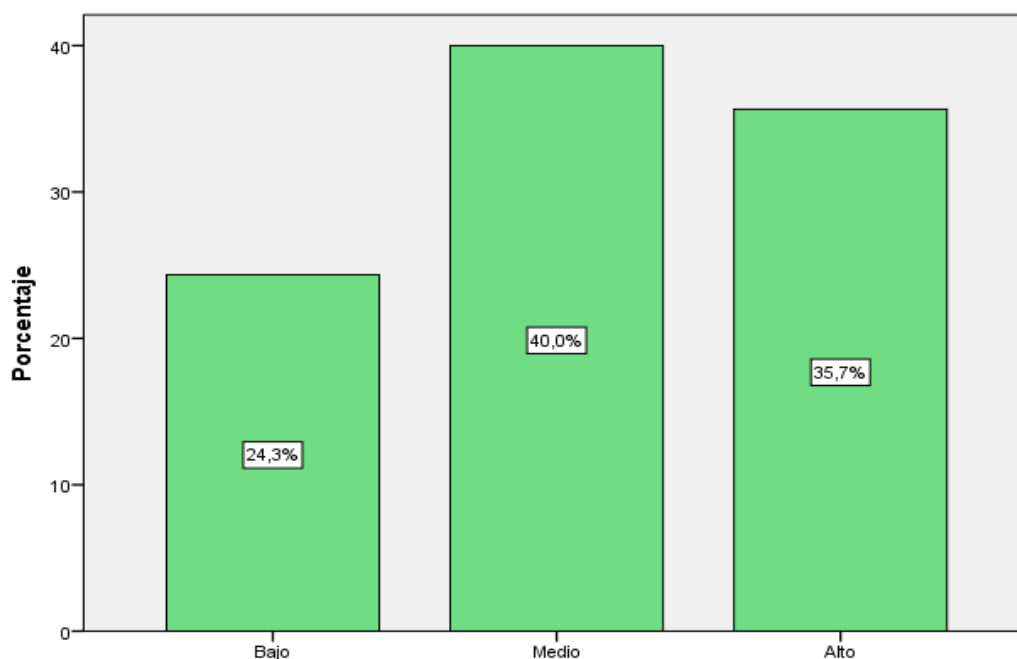
#### Dimensión 4: Capacidad contributiva

Tabla 10

*Resultado de la dimensión de capacidad contributiva*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nivel	Bajo	28	24,3	24,3	24,3
	Medio	46	40,0	40,0	64,3
	Alto	41	35,7	35,7	100,0
	Total	115	100,0	100,0	

*Fuente:* Elaboración propia en base al software estadístico SPSS V.23



*Figura 5:* Resultado de la dimensión de capacidad contributiva

*Fuente:* Elaboración propia en base al software estadístico SPSS V.23.

Análisis: En la figura 5 se muestra que de los contribuyentes encuestados de la Municipalidad Provincial de Ayaviri-Melgar; se puede observar que el 24.3% de los contribuyentes presentan un nivel bajo en la percepción del impuesto predial en su dimensión de capacidad contributiva, mientras que el 40.0% tiene un nivel medio y por último el 35.7% de contribuyentes tiene un nivel alto.

Estos resultados implican que la percepción de los contribuyentes acerca del impuesto predial en su dimensión capacidad contributiva en mayor parte posee un nivel de percepción medio.

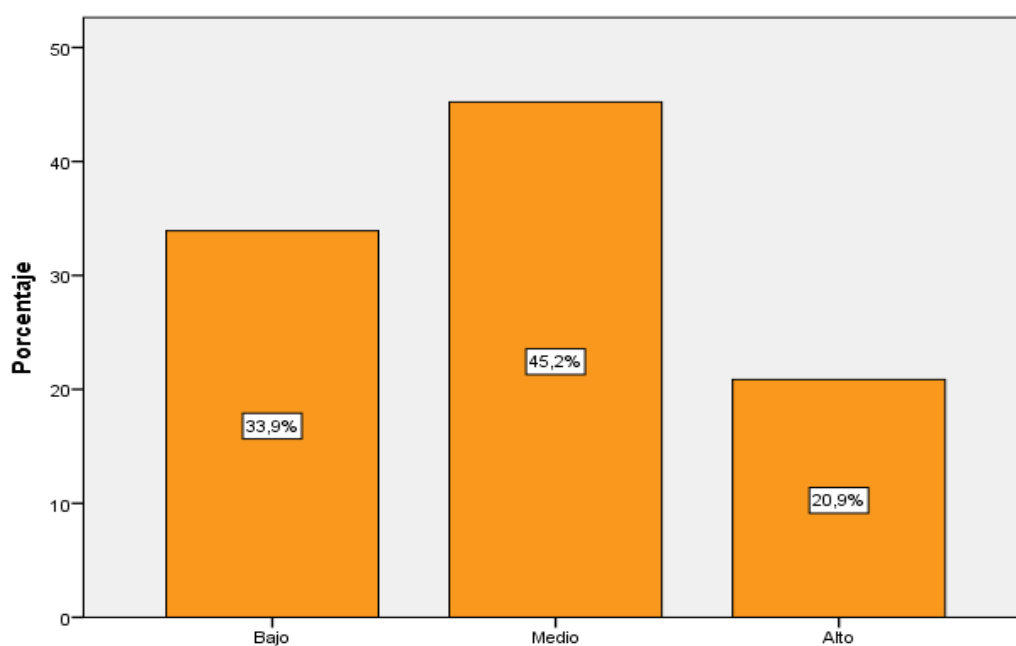
### Dimensión 5: Sanción por deuda

Tabla 11

*Resultado de la dimensión de sanción por deuda*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nivel	Bajo	39	33,9	33,9
	Medio	52	45,2	79,1
	Alto	24	20,9	100,0
	Total	115	100,0	100,0

*Fuente:* Elaboración propia en base al software estadístico SPSS V.23



*Figura 6:* Resultado de la dimensión de sanción por deuda

*Fuente:* Elaboración propia en base al software estadístico SPSS V.23.

Análisis: En la figura 6 se muestra que de los contribuyentes encuestados de la Municipalidad Provincial de Ayaviri-Melgar; se puede observar que el 33.9% de los contribuyentes presentan un nivel bajo en la percepción del impuesto predial en su dimensión de sanción, mientras que el 45.2% tiene un nivel medio y por último el 20.9% de contribuyentes tiene un nivel alto.

Estos resultados implican que la percepción de los contribuyentes acerca del impuesto predial en su dimensión sanción en mayor parte tiene un nivel de percepción medio.

### Dimensión 6: Fiscalización

Tabla 12  
Resultado de la dimensión de fiscalización

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nivel	Bajo	32	27,8	28,1	28,1
	Medio	46	40,0	40,4	68,4
	Alto	36	31,3	31,6	100,0
	Total	114	99,1	100,0	
Perdidos	Sistema	1	0,87		
	Total	115	100,0		

Fuente: Elaboración propia en base al software estadístico SPSS V.23.

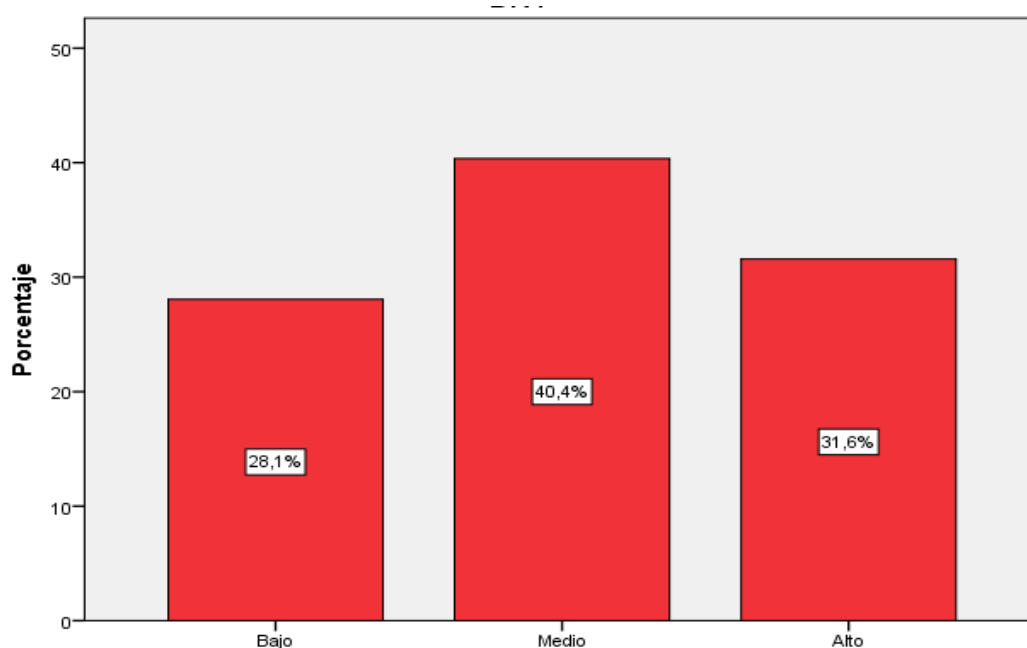


Figura 7: Resultado de la dimensión de fiscalización

Fuente: Elaboración propia en base al software estadístico SPSS V.23.

Análisis: En la figura 7 se muestra que de los contribuyentes encuestados de la Municipalidad Provincial de Ayaviri-Melgar; se puede observar que el 28.1% de los contribuyentes presentan un nivel bajo en la percepción del impuesto predial en su dimensión de fiscalización, mientras que el 40.4% tiene un nivel medio y por último el 31.6% de contribuyentes tiene un nivel alto.

Estos resultados implican que la percepción de los contribuyentes acerca del impuesto predial en su dimensión fiscalización en mayor parte posee un nivel de percepción medio.

## **V. DISCUSIÓN**

### **5.1. Análisis de discusión de resultados**

Queda demostrado a través de los resultados, que el nivel de impuesto predial es de nivel medio y esto repercute en la conducta y en las actitudes de los contribuyentes. Con lo dicho anteriormente, la investigación hecha permitió ver cómo es que los contribuyentes perciben el nivel de recaudación de impuesto predial.

Los resultados mostraron que el nivel predominante en las seis dimensiones: base tributaria, responsabilidad tributaria, recaudación tributaria, capacidad contributiva, sanciones por deuda y fiscalización. Finalmente queda demostrado a través de los resultados, que el nivel de recaudación del impuesto predial es de nivel medio.

El nivel de impuesto predial según los resultados alcanzó en su mayor porcentaje en nivel Medio con 46.1%. Lino, (2013) concluyó que, se debería realizar campañas masivas de cobro en los diferentes sectores del cantón, para elevar los niveles de recaudación.

Dimensión base tributaria la dimensión mostró un nivel de recaudación a nivel de por lo cual se puede diferir que la población tiene un conocimiento moderado de lo recaudación del impuesto predial, mientras que Santana, (2015) en una de sus conclusiones señala que existe desconocimiento de la gran parte de la población sobre las acciones que realiza la municipalidad con lo que recauda. En la misma línea, Colquehuanca, (2009) manifiesta que el principal problema de la base tributaria es el desconocimiento y desentendimiento de la cultura tributaria.

Dimensión responsabilidad tributaria, alcanzó un nivel de percepción medio con 47%. Palomino, (2013) sostiene que la amnistía tributaria, solo sirve de calmante al gran problema de la recaudación en los gobiernos locales. Esta solución ha dado como resultado un incremento temporal de sus ingresos; empero podría convertirse en un problema mayor, ya que se premia la

impuntualidad en el pago, incentivando que cada vez sean menos los contribuyentes que cumplan oportunamente con sus obligaciones tributarias.

Dimensión de recaudación tributaria alcanzó un nivel de percepción medio de 48.7%; asimismo, Alvial, (2015) observó, que se establecen metas de recaudación de este tributo, pero las mismas no son conocidas por todas las personas, lo cual, trae como consecuencia que no todos saben, si las mismas se alcanzan o no, esto repercute en el compromiso que tienen las personas, acerca de las metas que la gerencia se ha trazado, porque al no sentirse involucrados totalmente en el proceso, será difícil que puedan dar más de cada uno.

Dimensión capacidad contributiva alcanzó un nivel de percepción medio con 40%, mientras que en la investigación de Lino, (2013) los contribuyentes encuestados sostuvieron que necesitan mayor información acerca del porque se cobran los impuestos prediales y cambiar su cultura de pago.

Dimensión de sanciones por deuda alcanzó un nivel de percepción medio con 40%, asimismo, Condori, (2015) señala que la carencia de presión tributaria y las amnistías de cada año influye en la evasión de recaudación tributaria.

Dimensión de fiscalización alcanzó un nivel de percepción medio con 40.4%. Lo cual señalaría que la labor del municipio en fiscalizar ha sido a un nivel medio. Por otro lado, Condori, (2015) entre sus conclusiones señala que el 60.53% de los contribuyentes dijeron que la Municipalidad no cumple con la acción de Fiscalización, por consiguiente influye en la evasión de la Recaudación Tributaria.



## **VI. CONCLUSIONES**

### **6.1. Conclusiones**

Primera: Se determina que existe un nivel medio de la variable de recaudación de impuesto predial, con 46.1%. Es decir, que los contribuyentes se encuentran en un nivel de recaudación medio, con lo cual no se llegaría a recaudar el 100% del impuesto predial en un año fiscal

Segunda: En la dimensión base tributaria, el 46.1% manifiesta un nivel medio, debido a que los contribuyentes no tienen una base tributaria sólida, lo cual generaría que el nivel de recaudación de impuesto predial se ubica en su mayoría en el nivel medio

Tercera: En la dimensión de responsabilidad tributaria, el 47.0% manifiesta un nivel medio, debido a que los contribuyentes aun no toman conciencia de su responsabilidad con respecto a la contribución del impuesto predial.

Cuarta: En la dimensión de recaudación tributaria, el 48.7% manifiesta un nivel medio, debido a al desconocimiento del uso del impuesto predial, el monto a pagar y al incumplimiento, bajo este contexto se ubica en un nivel medio de nivel de recaudación del impuesto predial

Quinta: En la dimensión de capacidad contributiva, el 40% manifiesta un nivel medio, debido a que los contribuyentes tienen niveles de ingresos bajos, esperan amnistía y el no estar de acuerdo con el monto que pagan.

Sexta: En la dimensión de sanción por deuda, el 45.2% manifiesta un nivel medio, esto se debe por la falta de pagos, notificaciones coactivas, el no conocer la tarifa de sanciones; además los contribuyentes manifestaron que las sanciones mejoran el sistema de pagos.

Séptima: En la dimensión de fiscalización, el 40.4% manifiesta un nivel medio, en este caso los contribuyentes percibieron que la inspección, control, identificación y acción que realiza la municipalidad es casi nula.

## **VII. RECOMENDACIONES**

### **7.1. Recomendaciones**

Primera: Se recomienda, que la municipalidad mediante la Oficina de Administración Tributaria, implementar plantear e implementar para el cobro del impuesto predial y esta no prescriba con el pasar del tiempo

Segunda: Se recomienda, que la Municipalidad Provincial de Ayaviri-Melgar debe implementar nuevas políticas para la mejora de la recaudación del impuesto predial.

Tercera: Se recomienda, actualizar la base de datos en el área de catastro para que la gerencia de administración tributaria pueda hacer una adecuada recaudación del impuesto predial inscribiendo oportunamente a los predios.

Cuarta: Se recomienda, que la Municipalidad Provincial de Ayaviri-Melgar debe implementar planes de sensibilización en los contribuyentes para generar conciencia tributaria.

Quinta: Se recomienda, que la Municipalidad Provincial de Ayaviri-Melgar debe incentivar a que los contribuyentes cumplan con su responsabilidad de contribuir el impuesto predial que les corresponda

Sexta: Se recomienda, ejecutar el pago trimestral para lograr el pago del impuesto predial al 100% sin afectar la capacidad económica del contribuyente.

Séptima: Se recomienda, que el área de fiscalización trabaje de manera coordinada con el área de catastro y gerencia de administración tributaria para realizar fiscalizaciones oportunas y efectivas

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alegría, R. (2017). *La fiscalización tributaria municipal en la gestión del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Andarapa, periodo 2016* (Tesis de pregrado). Universidad José Carlos Mariátegui, Moquegua - Perú.  
Recuperado a partir de <http://repositorio.ujcm.edu.pe/handle/ujcm/246>
- Alvial, J. (2015). *Gestión administrativa del proceso de recaudación del impuesto sobre inmuebles urbanos en el municipio Santos Michelena del estado Aragua* (Tesis de posgrado). Universidad de Carabobo, Venezuela.  
Recuperado a partir de  
<http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/1820/jalvial.pdf?sequence=1>
- Andía, J. (2014). *GESTIÓN Y DERECHO MUNICIPAL. Comentarios a la ley orgánica de municipalidades doctrina, legislación y jurisprudencia*. (Arte y Pluma, Ed.). Lima - Perú.
- Barrera, S. (2010). *Manual para la mejora de la cobranza ordinaria de los tributos municipales* (SAT Lima E). Lima, Perú.
- Bravo, F. (2012). *Cultura Tributaria* (Segunda). Lima, Perú. Recuperado a partir de <https://es.slideshare.net/nestortesillo/libro-cultura-tributaria>
- Caballero, B. (2011). *Manual tributario 2011*. Lima, Perú: Ediciones Caballero Bustamante.
- Caicedo, E. E. (2016). *La cultura en la recaudación de los impuestos prediales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Jipijapa* (Tesis de pregrado). Universidad Estatal del Sur de Manabí, Ecuador. Recuperado a partir de <http://repositorio.unesum.edu.ec/bitstream/53000/764/1/UNESUM-ECU-GESTION-2016-03.pdf>
- Cantos, M. (2014). *Modelo de Administración Tributaria Para Mejorar la Recaudación de los Ingresos del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal Del Cantón Jipijapa*. Universidad Privada Antenor Orrrego.
- Condori, L. (2015). *Determinación de las causas que influyen en la evasión y morosidad de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yunguyo, periodos 2011-2012* (Tesis pregrado). Universidad Nacional del Altiplano, Puno - Perú. Recuperado a partir de [http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/2009/Condori\\_Limachi\\_](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/2009/Condori_Limachi_)

Leticia.pdf?sequence=1

- De Cesare, C. M. (2016). *Sistemas del impuesto predial en América Latina y El Caribe*.
- De la Cruz, H. (2000). *Glosario Empresarial Tributario, Contable, Jurídico, Económico Financiero, Laboral, Bursátil, Aduanero* /. Lima - Perú: Ivera Asociados E.I.R.L.
- DIAN. (2013, septiembre 17). Responsabilidad tributaria, un paso valioso hacia la responsabilidad social. Recuperado a partir de <http://contribuiresconstruir.blogspot.com/2013/09/responsabilidad-tributaria-un-paso.html>
- Garay, A. M. (2017). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yarowilca – Huánuco 2016* (Tesis de pregrado). Universidad de Huánuco, Huánuco - Perú. Recuperado a partir de <http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/777>
- Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, M. (2010). *Metodología de la investigación. Metodología de la investigación*. <https://doi.org/>- ISBN 978-92-75-32913-9
- Jiménez, D. A. (2017). *La cultura tributaria y su efecto en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Chocope, año 2016*. (Tesis de grado). Universidad César Vallejo. Universidad César Vallejo. Recuperado a partir de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/9972>
- León, Y. (2017, junio 26). *La evasión tributaria en el centro poblado menor la joya y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad provincial de Tambopata-Madre de Dios en el año 2016* (Tesis de grado). Universidad Andina del Cusco. Universidad Andina del Cusco. Recuperado a partir de [http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/1168/3/Yanet\\_Tesis\\_bachiller\\_2017.pdf](http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/1168/3/Yanet_Tesis_bachiller_2017.pdf)
- Lino, J. W. (2013). *La modernización de la gestión administrativa del Departamento de Tesorería del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Santa Elena y la recaudación tributaria por concepto de impuestos prediales año 2013*. Universidad Estatal Península de Santa Elena. La Libertad - Ecuador. Recuperado a partir de

- <http://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/1148>
- MEF. (2014). Taller de Inducción sobre Técnicas para la Mejora de la Recaudación del Impuesto Predial. Recuperado a partir de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/migl/metas/meta6\\_MEF.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/meta6_MEF.pdf)
- MEF. (2015). Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial. Manual N° 3: Fiscalización. Recuperado a partir de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/migl/metas/3\\_Fiscalizacion.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/3_Fiscalizacion.pdf)
- Ortega, R., Castillo, J., Pacherras, A., & Morales, J. (2013). *Manual Tributario 2013*. Lima, Perú: Ediciones Caballero Bustamante.
- Perú. (2003). Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Lima, Perú.
- Perú. (2004). LEY DE TRIBUTACION MUNICIPAL: Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal - Título II (Decreto Supremo N° 156-2004-Ef). Lima, Perú.
- Plasencia, H. (2007). Comentarios al Nuevo Reglamento del Procedimiento de Fiscalización de la Administración Tributaria. *Revista Peruana de derecho tributario universidad de San Martín de Porres Tax Law Review*, 1–27. Recuperado a partir de [http://www.derecho.usmp.edu.pe/cet/doctrina/5/Procedimiento\\_Fiscalizacion\\_Administracion\\_Tributaria.pdf](http://www.derecho.usmp.edu.pe/cet/doctrina/5/Procedimiento_Fiscalizacion_Administracion_Tributaria.pdf)
- Robles, C., & Gamarra, M. (2002). La Sujeción Pasiva en la Relación Jurídica Tributaria y la Capacidad de Pago. *Actualidad Empresarial*, 28. Recuperado a partir de [http://aempresarial.com/servicios/revista/13\\_1\\_KIMGSOIAVDKXUIAMXLCVVOTJORYDMRWWZJDSXMTTQERKMSWJDZ.pdf](http://aempresarial.com/servicios/revista/13_1_KIMGSOIAVDKXUIAMXLCVVOTJORYDMRWWZJDSXMTTQERKMSWJDZ.pdf)
- Robles, C., & Ildefonso, P. (2009). Efectos de la Responsabilidad Solidaria en el Código Tributario. *Actualidad Empresarial*, 188–Prim, 5–8. Recuperado a partir de [http://www.aempresarial.com/web/revitem/1\\_9913\\_78328.pdf](http://www.aempresarial.com/web/revitem/1_9913_78328.pdf)
- Robles, C., & Pebe, M. (2006). El Sistema Tributario. *Actualidad Empresarial*, 109, 26. Recuperado a partir de [http://aempresarial.com/servicios/revista/109\\_1\\_VLKTVSLSBGNKTLPMEDIKOWDLLDXWZWFQURBOMUAFWGSAGAEWMJMV.pdf](http://aempresarial.com/servicios/revista/109_1_VLKTVSLSBGNKTLPMEDIKOWDLLDXWZWFQURBOMUAFWGSAGAEWMJMV.pdf)
- Rodríguez, R. E. (2016). *Estrategias administrativas y su incidencia en la*

*recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Moche, 2016* (Tesis de pregrado). Universidad Cesar Vallejo, Trujillo - Perú. Recuperado a partir de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/374>

Stevenson, J., & Weis, E. (1998). *Planificación de la Economía*. (Lumusa, Ed.) (tercera). México.

Zúñiga, R. (2000). *Las municipalidades, sus recursos tributarios y rentas Perú*. Lima, Perú: Remy Editores.

## ANEXOS

### Anexo 1: Matriz de consistencia

#### Título: “Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri, periodo 2016”

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología
<b>General</b>	<b>General</b>			
¿Cuál es el nivel de conocimiento tributario en la Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri, periodo 2017?	Describir el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri, periodo 2017.		Variable 1:  <b>Recaudación de impuesto predial</b>	<p><b>Tipo de Investigación</b> Según Hernández, Fernández y Baptista (2010) es una investigación básica, porque profundiza la información o los conocimientos ya existentes en la realidad. La presente investigación se encuentra dentro del enfoque cuantitativo.</p> <p><b>Nivel de Investigación</b> Descriptivo: Buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis. Miden y evalúan diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno o fenómenos a investigar. (Hernandez Sampieri et al., 2010)</p> <p><b>Diseño</b> El tipo de diseño no experimental es de clase transeccional o transversal porque se encarga de recopilar los datos en un momento único.</p> <p><b>Muestra</b> Muestreo probabilístico simple. Se tiene una muestra de 115 contribuyentes para el presente trabajo de investigación.</p> <p>Instrumento  En la investigación se utilizará dos técnicas para la recolección de la información: la encuesta La encuesta permitirá obtener información sobre la base de preguntas que la componen.</p>
<b>Específicos</b>	<b>Específicos</b>		<b>DIMENSIONES</b>	
¿Cuál es el nivel de recaudación del impuesto predial en su dimensión de base tributaria de la Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri, periodo 2017?	Describir el nivel de recaudación del impuesto predial en su dimensión de base tributaria de la Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri, periodo 2017.		Conocimiento tributario base Responsabilidad Impuesto predial anual =Pago de impuesto	
¿Cuál es el nivel de recaudación del impuesto predial en su dimensión de responsabilidad tributaria de la Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri, periodo 2017?	Describir el nivel de recaudación del impuesto predial en su dimensión de responsabilidad tributaria de la Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri, periodo 2017.		Capacidad económica Sanciones	
¿Cuál es el nivel de recaudación del impuesto predial en su dimensión de recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri, periodo 2017?	Describir el nivel de recaudación del impuesto predial en su dimensión de recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri, periodo 2017.			
¿Cuál es el nivel de recaudación del impuesto predial en su dimensión de capacidad contributiva de la Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri, periodo 2017?	Describir el nivel de recaudación del impuesto predial en su dimensión de capacidad contributiva de la Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri, periodo 2017.			
¿Cuál es el nivel de recaudación del impuesto predial en su dimensión de sanciones por deuda	Describir el nivel de recaudación del impuesto predial en su dimensión de sanciones por deuda			

<p>de la Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri, periodo 2017?</p> <p>¿Cuál es el nivel de recaudación del impuesto predial en su dimensión de fiscalización de la Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri, periodo 2017?</p>	<p>de la Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri, periodo 2017.</p> <p>Describir el nivel de recaudación del impuesto predial en su dimensión de fiscalización de la Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri, periodo 2017</p>			
--	--	--	--	--



## Anexo 2: Matriz de operacionalización

Variable	Dimensiones	Indicadores	ITEMS	Escala de Medición
<b>RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL</b>	Base tributaria	Inscripción	1	RAZON/ Ordinal  1 = Muy en desacuerdo 2 = En desacuerdo 3 = Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4 = De acuerdo 5= Muy de acuerdo
		Trámites administrativos	2	
		Pago del impuesto predial.	3	
		Ley de tributación municipal	4	
		Normas tributarias	5	
	Responsabilidad tributaria	Responsabilidad tributaria	6	
		Descuento tributario	7	
		Incentivo tributario	8	
		Puntualidad	9	
		Proactivo	10	
	Recaudación	Uso del impuesto predial	11	
		Declaración jurada	12	
		Monto a pagar	13	
		Obligación del impuesto predial	14, 15	
	Capacidad contributiva	Nivel de ingresos	16	
		Amnistía tributaria.	17, 18	
		Monto a pagar	19, 21	
	Sanciones	falta de pago	21	
		Notificacion	22, 23	
		Conocimiento de tarifa de sanciones	24	
		Sanciones mejoran el pago	25	
	Fiscalización	Inspeccion	26, 27	
		control	28	
		Identificación	29	
Accion		30		

### Anexo 3: Instrumentos

## CUESTIONARIO A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR- AYAVIRI

### INSTRUCCIONES:

La presente técnica tiene por finalidad recoger información importante relacionada con el tema de investigación denominada “Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri, periodo 2016”. Se le solicita que responda a las preguntas; Asimismo, deberá elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho.

Valores					
1	2	3	4	5	
Muy desacuerdo	en	En desacuerdo	Ni en desacuerdo ni en acuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo

DIMENSIÓN: Base Tributaria						
Pregunta		1	2	3	4	5
1	¿Todos los predios que Ud. posee, están inscritos en la municipalidad?					
2	¿Al adquirir un predio Ud. realizó los trámites administrativos correspondientes					
3	Ud. paga puntualmente su impuesto predial de acuerdo a las fechas que establece la municipalidad?					
4	Usted cree que los contribuyentes poseen conocimientos sobre la ley de tributación municipal					
5	Cree Usted que La municipalidad brinda información respecto a las normas tributaria del impuesto predial					
DIMENSIÓN: RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA						
Pregunta		1	2	3	4	5
6	¿Ud. tiene idea de que el no cumplir con sus responsabilidades tributarias no se podrá ejecutar algunos proyectos públicos?					
7	¿Ud. tiene conocimiento de que si se ampara a la amnistía tributaria será acreedor de un descuento?					
8	¿Ud. está al tanto de los incentivos o premios que brinda la municipalidad a los buenos contribuyentes?					
9	¿Ud. paga puntualmente su impuesto predial					
10	Usted es proactivo con el pago del impuesto predial					
DIMENSIÓN: RECAUDACIÓN						
Pregunta		1	2	3	4	5
11	Ud. cree que la municipalidad hace el uso adecuado del impuesto predial?					
12	¿Ud. cree que los contribuyentes son honestos al momento de declarar sus predios?					

13	Ud conoce el monto que tiene que pagar anualmente por el concepto de impuesto predial					
14	Usted Cumple con el pago obligatorio del impuesto predial					
15	¿Ud. está de acuerdo que solo los predios inscritos en el sistema tributario están obligados a pagar sus impuestos?					
<b>DIMENSIÓN: Capacidad Económica</b>						
	<b>Pregunta</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
16	¿El pago que Ud. realiza por concepto de impuesto predial tiene algún efecto en sus ingresos económicos?					
17	¿Espera Ud. que haya amnistía tributaria para que pueda realizar el pago del impuesto predial?					
18	¿Usted cree que los contribuyentes deberían esperar la amnistía tributaria para cumplir con sus pagos de autoevalúo?					
19	¿Considera usted que el monto que paga por concepto de impuesto predial es excesivo?					
20	¿Ud. cree que el monto que paga por concepto de impuesto predial lo perjudica el nivel de bienestar de su familia?					
<b>DIMENSIÓN: SANCIONES DE DEUDA</b>						
21	Cree usted que los contribuyentes conocen las sanciones por la falta de pago del impuesto predial					
22	Alguna vez le han llegado notificaciones por falta de pago					
23	¿Usted está enterado de que si recibe una notificación por no pagar su impuesto predial se le iniciara un procedimiento coactivo por no cancelar su deuda en el plazo establecido?					
24	cree usted que los contribuyentes conocen las tarifas de sanciones por no pagar el impuesto predial en el tiempo establecido?					
25	¿Ud. considera que las sanciones tributarias ayudan a mejorar el pago del impuesto predial?					
<b>Dimensión: Fiscalización</b>						
	<b>Pregunta</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
26	¿Cree usted que la municipalidad cumple con la diligencia de inspeccionar predios					
27	La municipalidad debe inspeccionar constantemente los predios					
28	La municipalidad realiza el control necesario con respecto al impuesto predial					
29	La municipalidad identifica a los contribuyentes morosos					
30	La municipalidad realiza frecuentemente la acción fiscalización					

## Anexo 4: Validación de instrumentos

### Validez del contenido del instrumento que mide la variable: recaudación de impuesto predial

Dimensiones/ítems		Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
DIMENSIÓN: Base Tributaria		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	¿Todos los predios que Ud. posee, están inscritos en la municipalidad?	X		X		X		
2	¿Al adquirir un predio Ud. realizó los trámites administrativos correspondientes	X		X		X		
3	Ud. paga puntualmente su impuesto predial de acuerdo a las fechas que establece la municipalidad?	X		X		X		
4	Usted cree que los contribuyentes poseen conocimientos sobre la ley de tributación municipal	X		X		X		
5	Cree Usted que La municipalidad brinda información respecto a las normas tributaria del impuesto predial	X		X		X		
<b>DIMENSIÓN: RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA</b>		X		X		X		
6	¿Ud. tiene idea de que el no cumplir con sus responsabilidades tributarias no se podrá ejecutar algunos proyectos públicos?	X		X		X		
7	¿Ud. tiene conocimiento de que si se ampara a la amnistía tributaria será acreedor de un descuento?	X		X		X		
8	¿Ud. está al tanto de los incentivos o premios que brinda la municipalidad a los buenos contribuyentes?	X		X		X		
9	¿Ud. paga puntualmente su impuesto predial	X		X		X		
10	Usted es proactivo con el pago del impuesto predial	X		X		X		
<b>DIMENSIÓN: RECAUDACIÓN</b>		X		X		X		
11	Ud. cree que la municipalidad hace el uso adecuado del impuesto predial?	X		X		X		
12	¿Ud. cree que los contribuyentes son honestos al momento de declarar sus predios?	X		X		X		
13	Ud conoce el monto que tiene que pagar anualmente por el concepto de impuesto predial	X		X		X		
14	Usted Cumple con el pago obligatorio del impuesto predial	X		X		X		
15	¿Ud. está de acuerdo que solo los predios inscritos en el sistema tributario están obligados a pagar sus impuestos?	X		X		X		
<b>DIMENSIÓN: Capacidad Económica</b>		X		X		X		
16	¿El pago que Ud. realiza por concepto de impuesto predial tiene algún efecto en sus ingresos económicos?	X		X		X		

17	¿Espera Ud. que haya amnistía tributaria para que pueda realizar el pago del impuesto predial?	X		X		X		
18	¿Usted cree que los contribuyentes deberían esperar la amnistía tributaria para cumplir con sus pagos de autoevaluó?	X		X		X		
19	¿Considera usted que el monto que paga por concepto de impuesto predial es excesivo?	X		X		X		
20	¿Ud. cree que el monto que paga por concepto de impuesto predial lo perjudica el nivel de bienestar de su familia?	X		X		X		
<b>DIMENSIÓN: SANCIONES DE DEUDA</b>		X		X		X		
21	Cree usted que los contribuyentes conocen las sanciones por la falta de pago del impuesto predial	X		X		X		
22	Alguna vez le han llegado notificaciones por falta de pago	X		X		X		
23	¿Usted está enterado de que si recibe una notificación por no pagar su impuesto predial se le iniciara un procedimiento coactivo por no cancelar su deuda en el plazo establecido?	X		X		X		
24	Cree usted que los contribuyentes conocen las tarifas de sanciones por no pagar el impuesto predial en el tiempo establecido?	X		X		X		
25	¿Ud. considera que las sanciones tributarias ayudan a mejorar el pago del impuesto predial?	X		X		X		
<b>Dimensión: Fiscalización</b>		X		X		X		
26	¿Cree usted que la municipalidad cumple con la diligencia de inspeccionar predios	X		X		X		
27	La municipalidad debe inspeccionar constantemente los predios	X		X		X		
28	La municipalidad realiza el control necesario con respecto al impuesto predial	X		X		X		
29	La municipalidad identifica a los contribuyentes morosos	X		X		X		
30	La municipalidad realiza frecuentemente la acción fiscalización	X		X		X		

**Observaciones** (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_

**Opinión de aplicabilidad:** Aplicable [ X ] Aplicable después de corregir [ ] No aplicable [ ]

**Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg:**  
**DNI:**

**Especialidad del validador: DOCENTE METODOLOGO**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

## Anexo 5: Matriz de datos

N°	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10	p11	p12	p13	p14	p15	p16	p17	p18	p19	p20	p21	p22	p23	p24	p25	p26	p27	p28	p29	p30	
1	2	4	3	5	4	3	2	3	1	1	3	4	2	3	1	2	1	3	2	2	3	1	3	3	4	4	4	3	3	2	
2	1	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	3	3	3	4	3	4	4	4	4	4	3	3	4	3	4	4	5	3	2	
3	1	4	4	3	4	4	4	3	2	4	2	3	4	3	4	3	4	5	4	4	4	4	3	3	4	5	4	4	4	4	
4	1	2	3	3	3	4	1	4	3	4	3	3	3	4	3	4	4	3	3	3	3	4	3	3	4	3	3	4	4	3	
5	2	4	4	2	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	3	4	4	3	2	4	4	1	1	1	2	3	4	4	3	2	
6	1	5	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	1	1	1	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
7	2	4	5	4	5	5	3	4	4	5	5	4	5	4	4	4	4	4	3	5	5	4	4	4	5	5	4	5	4	3	
8	1	4	3	3	4	2	1	2	2	4	4	3	2	1	2	2	3	3	2	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	
9	1	4	5	4	4	4	5	5	4	4	4	4	3	1	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	2	4	4	1	
10	2	4	5	2	3	4	2	4	4	4	2	2	4	1	4	3	2	2	4	2	2	4	2	4	4	4	4	3	2	2	2
11	2	5	4	3	3	2	1	2	3	3	3	1	3	1	1	3	1	3	1	3	1	5	3	3	4	4	5	4	4	4	
12	2	5	4	4	4	2	2	2	4	3	2	3	2	1	1	2	2	3	2	2	3	4	2	3	4	4	4	4	4	3	4
13	1	4	5	5	4	4	5	5	4	4	4	4	4	5	4	5	5	5	4	3	5	5	4	4	4	4	4	3	3	3	
14	2	3	4	3	2	3	4	2	4	2	3	2	4	2	3	4	1	1	3	3	3	5	3	3	4	4	3	4	4	4	
15	2	4	4	4	4	5	4	4	5	4	5	4	5	5	4	4	4	4	1	1	4	4	4	4	4	3	1	4	3	3	
16	1	4	4	3	4	3	1	4	3	4	4	4	3	2	4	4	4	1	1	4	1	1	3	4	5	5	5	5	5	5	
17	2	4	3	5	4	4	1	3	4	5	4	4	3	2	2	3	2	3	1	3	2	4	5	4	3	3	3	4	3	3	
18	1	2	4	4	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	1	4	1	2	4	5	4	4	5	4	
19	1	3	5	4	3	1	1	3	3	3	1	3	3	1	1	1	1	4	1	2	2	3	1	1	5	4	4	4	4	4	
20	1	4	4	3	4	3	3	5	4	4	4	4	3	1	5	5	5	5	3	4	3	4	5	5	3	2	2	2	3	2	
21	1	5	4	4	4	4	2	2	3	4	4	4	3	3	2	3	4	2	2	4	4	4	4	4	3	3	3	4	2	1	
22	1	4	4	3	2	4	3	3	3	4	2	3	5	3	3	3	4	3	2	3	2	4	4	4	3	3	4	4	4	4	
23	2	4	4	2	2	4	2	3	4	4	4	2	2	3	3	3	3	4	2	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4	3	
24	2	5	2	3	2	4	2	5	4	4	5	5	3	2	1	3	3	4	2	1	1	5	4	4	4	4	3	4	3	2	
25	1	2	4	4	4	4	2	4	5	4	3	1	3	4	4	4	4	2	2	2	2	4	2	4	4	4	4	4	3	3	
26	1	4	4	4	4	3	2	2	2	2	3	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	5	3	4	3	2	

27	2	4	4	4	5	4	4	4	4	5	5	4	5	4	3	4	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	
28	2	4	4	4	4	4	3	3	2	4	4	4	4	4	3	4	4	2	2	3	4	4	2	2	3	4	4	2	3	2	
29	1	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	1	4	3	4	4	4	3	4	4	4	4	3	3	5	5	3	4	5	4	
30	2	5	5	4	5	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	2	4	2	5	4	5	4	4	3	4	4	4	
31	1	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4	1	1	5	4	1	3	5	3	4	4	4	3	4	2	3	
32	2	5	4	4	4	4	3	3	4	4	4	3	4	3	3	3	3	4	4	3	3	4	3	3	5	5	4	5	5	4	
33	1	4	4	4	5	3	1	2	4	4	3	3	4	2	3	3	2	2	2	2	2	4	3	2	4	4	3	2	2	2	
34	2	4	4	4	5	3	2	3	4	4	4	3	4	2	3	3	3	2	2	3	2	4	3	4	4	4	2	4	3	2	
35	2	4	4	4	2	4	4	4	4	4	4	2	2	4	4	4	2	4	2	3	2	4	4	4	4	4	2	3	4	4	
36	1	4	4	4	4	4	2	4	4	4	4	4	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	5	4	4	4	4	3	
37	1	5	4	3	4	2	3	3	4	4	4	4	2	2	3	3	3	2	4	4	3	4	3	3	5	4	5	4	5	4	
38	1	5	5	4	4	4	3	2	4	4	5	4	4	2	2	2	4	4	2	4	4	4	4	4	5	4	4	5	2	2	
39	1	4	4	3	2	4	3	5	4	5	3	2	5	3	4	3	4	2	2	2	2	5	3	3	3	4	2	4	4	4	
40	2	4	4	5	4	5	2	2	4	2	4	3	2	2	3	4	3	2	2	4	2	5	1	3	5	3	2	4	4	5	
41	1	5	4	4	4	4	2	4	4	5	4	3	4	3	3	3	3	4	2	4	4	4	4	2	2	5	4	5	5	5	
42	2	4	4	3	4	5	3	4	4	5	4	4	4	3	3	4	3	3	4	3	4	5	4	5	5	4	3	4	4	5	
43	1	4	4	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	3	2	2	3	4	4	4	4	2	3	3	2	
44	2	4	4	4	5	4	4	4	5	4	4	4	4	4	5	5	3	3	3	2	4	4	4	4	4	4	4	1	4	5	2
45	1	4	4	4	3	3	4	2	2	3	3	4	4	3	3	3	2	2	2	2	2	3	4	4	4	4	3	4	4	3	
46	2	5	4	3	4	4	2	2	3	4	4	4	4	2	3	3	4	3	2	2	2	2	2	4	4	4	4	3	3	4	4
47	1	2	3	4	3	4	3	3	3	4	4	2	2	2	3	4	3	2	5	5	4	4	4	3	4	4	4	2	4	2	
48	2	5	5	4	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	4	5	5	5	5	4	2	5	4	3	
49	2	4	3	5	4	2	3	2	5	5	4	2	2	3	4	3	3	2	4	2	3	3	3	3	4	4	2	4	3	2	
50	1	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	2	4	4	4	5	4	4	4	3	3	
51	2	4	3	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	3	4	4	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	3	
52	2	4	4	3	4	5	4	4	5	4	4	3	5	4	4	4	4	2	2	2	2	4	4	4	5	4	3	4	3	4	
53	1	3	3	4	4	3	4	4	4	4	4	3	3	3	4	3	4	3	2	3	1	4	3	4	4	4	3	4	4	4	
54	2	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	3	4	4	5	5	5	4	4	3	4	3	3	
55	2	2	4	4	5	1	1	4	5	5	1	1	4	4	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	3	4	4	4	3	4	
56	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	3	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	

57	2	4	3	4	5	4	4	3	3	4	4	4	3	4	4	4	4	3	3	2	4	3	4	5	5	4	4	4	4	3
58	1	4	3	4	4	4	2	4	3	4	5	4	2	2	4	4	4	1	2	2	4	4	4	4	5	4	3	5	4	1
59	2	4	3	4	4	4	2	4	3	4	5	4	2	2	4	4	4	1	2	2	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4
60	1	4	4	4	4	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2	2	4	4	4	5	5	4	4	4	5
61	2	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	2	4	3	4	5	5	5	4	5	5
62	2	4	4	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1	2	2	4	4	5	4	4	5	3	4	4
63	2	3	3	4	2	2	1	4	5	3	2	3	2	4	4	4	4	2	1	1	1	4	3	5	4	4	5	4	2	4
64	2	5	4	5	4	5	2	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4	1	2	2	5	4	4	4	3	4	4	4	4
65	1	4	5	4	4	4	4	2	3	4	3	3	3	3	3	5	5	4	2	4	4	4	4	4	5	4	4	3	4	4
66	1	5	4	4	5	5	2	5	4	4	4	1	3	4	4	4	1	5	4	4	4	5	5	2	4	4	4	4	4	4
67	2	5	4	3	5	1	1	3	5	2	5	3	5	1	1	1	1	2	3	2	4	5	2	2	4	5	4	5	5	4
68	2	5	5	5	4	4	4	5	5	4	5	4	5	5	4	4	5	1	1	5	5	1	1	1	4	4	4	4	3	4
69	1	4	4	3	4	4	3	3	2	4	4	4	2	2	3	3	3	3	4	4	4	3	4	3	4	4	4	4	4	3
70	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	5	5	4	3	1
71	1	4	5	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	5	5	4	4	2	4	4	2
72	1	4	5	4	5	4	4	4	5	5	4	4	4	5	4	5	4	4	5	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4
73	2	4	3	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	2	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	2
74	1	4	4	4	4	4	4	3	3	4	3	4	3	2	2	2	2	2	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	1
75	1	3	4	2	2	2	2	2	2	2	2	4	2	3	3	3	2	2	3	3	4	2	2	2	4	4	4	4	4	2
76	2	4	4	3	4	4	4	2	3	2	2	2	4	4	2	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2
77	2	4	5	4	4	4	5	4	4	4	4	3	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	1	3	4	4
78	1	5	5	3	5	4	1	2	2	4	4	2	3	2	2	2	2	1	2	2	1	4	1	1	4	4	3	4	3	3
79	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	4	4	4	4	4	5	5	5	5	4	5
80	2	4	4	4	4	4	4	5	4	4	5	4	4	4	3	3	4	5	4	2	2	4	4	4	3	4	4	3	3	3
81	1	4	2	2	2	2	4	2	2	4	4	4	4	2	2	4	4	4	2	2	4	4	4	4	4	4	3	4	4	3
82	1	4	4	4	4	4	4	2	4	4	4	4	2	3	3	4	3	4	4	2	2	4	3	3	4	5	3	2	3	2
83	2	4	4	4	5	4	4	4	4	5	5	4	2	3	4	4	4	3	3	2	3	4	4	4	4	4	3	4	4	3
84	1	4	3	3	3	3	2	3	4	3	3	3	3	3	2	3	2	4	4	3	4	3	3	3	5	5	3	5	4	4
85	1	4	4	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	3	2	3
86	2	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	4	3	4	4	4	4	5	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	3	4



87	1	1	3	3	1	1	1	1	2	2	1	1	2	1	2	3	3	2	2	1	1	4	2	1	4	4	3	4	4	2	
88	2	1	2	2	1	1	1	1	2	2	1	1	2	1	2	3	3	2	2	1	1	4	2	1	4	4	2	3	3	1	
89	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	1	3	3	3	2	2	1	3	1	3	4	3	3	4	4	4	
90	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	
91	1	5	4	5	4	4	3	4	4	4	4	4	4	2	4	4	4	4	3	4	3	4	4	4	4	4	4	3	3	4	
92	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2	2	2	4	3	2	4	5	4	4	3	3	3	2	2	2	
93	2	5	5	4	5	5	5	4	5	3	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	3	4	5	4	4	4	4	2	3	4	4
94	1	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2	3	2	4	2	3	3	3	3	2	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4
95	1	4	5	4	3	1	4	4	3	3	3	4	3	3	3	2	3	1	1	1	3	4	3	3	5	4	4	3	4	4	
96	2	5	4	2	5	5	1	5	5	5	1	1	3	3	3	3	3	3	5	1	3	3	5	5	5	4	4	5	4	4	
97	1	4	3	4	3	3	3	3	4	4	4	4	3	2	3	3	3	4	3	3	3	2	3	4	3	4	4	4	4	3	
98	1	5	5	3	4	2	2	4	4	4	4	4	5	2	2	2	2	2	2	2	2	5	3	3	4	4	4	4	5	5	4
99	1	4	5	4	4	4	1	4	5	2	3	4	3	2	2	3	2	2	1	1	2	5	3	1	4	4	3	4	4	4	
100	2	5	4	4	4	4	5	4	3	3	3	4	4	4	4	5	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	
101	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	4	4	4	4	2	2	4	4	4	5	4	2
102	2	3	4	4	4	5	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	2	3	2	3	4	4	3	4	3	3	3	4	
103	1	4	4	4	5	2	2	2	4	5	2	3	2	2	4	3	3	3	2	2	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4
104	2	5	4	4	4	5	5	4	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	3	1	1	3	3	3	5	4	4	4	4	2	
105	2	2	3	4	4	4	5	5	4	4	4	5	3	3	4	3	3	5	2	3	3	2	2	3	4	4	3	4	2	2	
106	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4
107	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	4	5	2	3	4	5	3	3	4	4	4	4	4	4	
108	1	4	4	4	3	3	2	4	3	3	3	3	2	4	2	2	2	3	3	2	3	3	3	3	5	5	4	4	5	3	
109	2	3	4	4	5	3	2	1	4	4	5	4	1	1	4	4	4	2	1	2	1	4	4	4	5	4	4	2	4	2	
110	2	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	3	4	4	5	2	
111	2	4	3	3	4	4	3	3	4	4	4	3	2	3	3	2	2	2	3	2	2	4	4	4	4	4	4	3	2	4	
112	2	2	3	4	4	3	2	1	3	3	4	4	4	3	3	2	2	4	2	2	2	2	2	3	4	4	4	4	3	3	
113	2	4	4	4	4	4	4	3	4	4	3	4	3	3	3	3	3	3	3	2	2	4	4	4	4	4	5	4	2	3	
114	2	5	5	4	5	4	3	4	5	5	5	4	1	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	5	4	4	5	3	4	3	
115	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	

Fuente: Elaboración propia en base a encuesta realizada a contribuyentes.

### Nivel /Rango de recaudación de impuesto predial por dimensiones

N°	D1	D2	D3	D4	D5	D6	TOTAL
1	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
2	Medio	Medio	Medio	Alto	Bajo	Bajo	Medio
3	Medio	Bajo	Medio	Alto	Medio	Alto	Medio
4	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Bajo	Medio	Bajo
5	Medio	Alto	Medio	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
6	Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Medio	Medio
7	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
8	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Alto	Bajo
9	Alto	Alto	Medio	Alto	Medio	Bajo	Medio
10	Medio	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
11	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Alto	Bajo
12	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Bajo
13	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Medio	Alto
14	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Medio	Medio	Bajo
15	Alto	Alto	Alto	Medio	Medio	Bajo	Medio
16	Medio	Medio	Medio	Bajo	Bajo	Alto	Medio
17	Medio	Medio	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Medio
18	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Alto	Bajo
19	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Alto	Bajo
20	Medio	Alto	Medio	Alto	Medio	Bajo	Medio
21	Alto	Bajo	Medio	Medio	Bajo	Bajo	Medio
22	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Bajo	Alto	Medio
23	Bajo	Medio	Bajo	Medio	Medio	Medio	Medio
24	Bajo	Alto	Bajo	Bajo	Alto	Bajo	Medio
25	Medio	Medio	Medio	Bajo	Bajo	Medio	Medio
26	Medio	Bajo	Bajo		Bajo	Bajo	Bajo
27	Alto	Alto	Alto	Alto	Medio	Medio	Alto
28	Medio	Medio	Medio	Medio	Bajo	Bajo	Medio
29	Medio	Medio	Medio	Alto	Medio	Alto	Alto
30	Alto	Alto	Alto	Medio	Alto	Medio	Alto
31	Medio	Alto	Medio	Medio	Medio	Bajo	Medio
32	Alto	Medio	Medio	Medio	Medio	Alto	Alto
33	Medio	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
34	Medio	Medio	Medio	Bajo	Medio	Bajo	Medio
35	Medio	Alto	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio
36	Medio	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Bajo
37	Medio	Medio	Bajo	Medio	Medio	Alto	Medio
38	Alto	Medio	Bajo	Alto	Alto	Medio	Medio
39	Bajo	Alto	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Medio
40	Alto	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Medio	Medio

41	Alto	Medio	Medio	Medio	Bajo	Alto	Alto
42	Medio	Alto	Medio	Medio	Alto	Alto	Alto
43	Bajo	Medio	Alto	Medio	Medio	Bajo	Medio
44	Alto	Alto	Alto	Medio	Medio	Bajo	Alto
45	Medio	Bajo	Medio	Bajo	Medio	Medio	Bajo
46	Medio	Bajo	Medio	Bajo	Medio	Bajo	Medio
47	Bajo	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo	Medio
48	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Medio	Alto
49	Medio	Medio	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
50	Medio	Medio	Medio	Alto	Alto	Medio	Alto
51	Medio	Alto	Medio	Alto	Medio	Medio	Alto
52	Medio	Alto	Alto	Bajo	Alto	Medio	Medio
53	Bajo	Alto	Medio	Medio	Medio	Alto	Medio
54	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Bajo	Alto
55	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Bajo
56	Medio	Alto	Medio	Alto	Medio	Medio	Alto
57	Medio	Medio	Medio	Medio	Alto	Medio	Medio
58	Medio	Medio	Medio	Medio	Alto	Bajo	Medio
59	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Alto	Medio
60	Medio	Medio	Alto	Medio	Alto	Alto	Alto
61	Medio	Medio	Alto	Medio	Alto	Alto	Alto
62	Medio	Alto	Alto	Medio	Alto	Medio	Medio
63	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Medio	Medio	Bajo
64	Alto	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio
65	Alto	Medio	Medio	Alto	Alto	Alto	Alto
66	Alto	Medio	Medio	Alto	Medio	Alto	Alto
67	Medio	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Alto	Bajo
68	Alto	Alto	Alto	Medio	Bajo	Medio	Alto
69	Medio	Medio	Bajo	Alto	Bajo	Medio	Medio
70	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Bajo
71	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Bajo	Alto
72	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
73	Medio	Medio	Alto	Alto	Medio	Medio	Medio
74	Medio	Medio	Bajo	Medio	Medio	Medio	Medio
75	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Bajo	Medio	Bajo
76	Medio	Bajo	Medio	Alto	Medio	Medio	Medio
77	Alto	Alto	Medio	Alto	Medio	Medio	Alto
78	Alto	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
79	Medio	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
80	Medio	Alto	Medio	Medio	Medio	Bajo	Medio
81	Bajo	Medio	Medio	Medio	Medio	Bajo	Bajo
82	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Bajo	Medio
83	Alto	Alto	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio

84	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Alto	Medio
85	Bajo	Alto	Alto	Alto	Medio	Bajo	Medio
86	Alto	Alto	Medio	Alto	Medio	Medio	Alto
87	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Bajo
88	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
89	Medio	Alto	Medio	Bajo	Bajo	Medio	Medio
90	Medio	Alto	Medio	Alto	Medio	Medio	Alto
91	Alto	Medio	Medio	Alto	Medio	Medio	Alto
92	Medio	Alto	Bajo	Medio	Medio	Bajo	Medio
93	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Medio	Alto
94	Medio	Medio	Bajo	Medio	Bajo	Medio	Medio
95	Bajo	Medio	Medio	Bajo	Medio	Medio	Bajo
96	Alto	Medio	Bajo	Medio	Alto	Alto	Medio
97	Bajo	Medio	Medio	Medio	Bajo	Medio	Medio
98	Medio	Medio	Medio	Bajo	Medio	Alto	Medio
99	Alto	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Bajo
100	Alto	Medio	Alto	Alto	Medio	Medio	Alto
101	Medio	Alto	Alto	Alto	Bajo	Medio	Medio
102	Medio	Medio	Alto	Medio	Bajo	Bajo	Medio
103	Medio	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Alto	Medio
104	Alto	Medio	Medio	Medio	Bajo	Medio	Medio
105	Bajo	Alto	Medio	Medio	Bajo	Bajo	Medio
106	Medio	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
107	Medio	Alto	Medio	Alto	Medio	Medio	Medio
108	Medio	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Medio	Bajo
109	Medio	Medio	Bajo	Bajo	Alto	Bajo	Bajo
110	Alto	Alto	Alto	Alto	Medio	Medio	Alto
111	Medio	Medio	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo
112	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Medio	Bajo
113	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio
114	Alto	Alto	Medio	Alto	Alto	Medio	Alto
115	Medio	Alto	Alto	Medio	Bajo	Alto	Alto

Fuente: Elaboración propia en base a encuesta realizada a contribuyente